

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**



**Análisis de la ejecución de gasto - Unidad ejecutora 028 II**  
**Dirección Territorial Chiclayo, 2019.**

Tesis para obtener el grado de Maestro en Economía con mención en  
Proyectos de Inversión

Autor:

Montalván Damián, Janet Maribel

Asesor:

Mandamiento Grados, Eliseo Omar

Huacho – Perú

2020

**Palabras Clave:**

Tema	Ejecución gastos
Especialidad	Economía

**Keywords:**

Theme	expenses execution
Specialty	Economy

**Línea de investigación**

Línea de Investigación	Presupuestos
Área	5. Ciencias Sociales
Subárea	5.2 Economía y Negocios
Disciplina	Economía

**Título**

Análisis de la ejecución de gasto - Unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Chiclayo, 2019.

**Title**

Analysis of expenditure execution - Executing unit 028 II Chiclayo Territorial Directorate, 2019.

## **Resumen**

El presente trabajo de investigación denominado “Análisis de la ejecución de gasto - unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Chiclayo, 2019”, tuvo como objetivo determinar el nivel de ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, en el periodo 2019, a través de la percepción de ingresos y la clasificación del gasto. La investigación fue de tipo aplicada, con un diseño no experimental transversal descriptivo, tuvo como población 23 documentos del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, del módulo administrativo y presupuestario. En la presente tesis, se determinó que la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, durante el periodo 2019, ha ejecutado el gasto de forma óptima, en razón que ejecutó el importe de S/ 24'610,899.00, que representa el 98.48% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Las actividades operativas de la unidad ejecutora fueron coberturadas por las fuentes de financiamiento recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias, siendo en mayor proporción la fuente de financiamiento recursos ordinarios por el monto de S/ 24'011,915.00, con un 95.29% de participación. La unidad ejecutora clasificó el gasto en 5 programas presupuestales (0030 “reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”, 0068 “reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres”, 0086 “mejora de los servicios del sistema de justicia penal”, 0128 “reducción de la minería ilegal” y 0139 “disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público”), 9001 acciones centrales y 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP), asignando el 65.11% del presupuesto total de la unidad ejecutora, al programa presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana”; asimismo, geográficamente, ésta unidad ejecutora cobertura tres regiones, Amazonas, Cajamarca y Lambayeque.

## **Abstract**

This research work called "Analysis of expenditure execution - executing unit 028 II Chiclayo Territorial Directorate, 2019", aimed to determine the level of spending execution of executing unit 028 II Chiclayo Territorial Police Directorate, in the period 2019, through the perception of income and the classification of expenditure. The research was of an applied type, with a descriptive, non-experimental cross-sectional design, whose population the 23 documents from the Integrated System of Financial Administration - ISFA PS, the administrative and budgetary module. In this thesis, it was determined that executing unit 028 II Chiclayo Police Territorial Directorate, during the 2019 period, has optimally executed the expense, as it executed the amount of S/ 24'610,899.00, which represents 98.48% with respect to the Modified Institutional Budget (PIM). The operating activities of the executing unit were covered by the sources of financing, ordinary resources, resources directly collected, and donations and transfers, with the largest source of financing being ordinary resources in the amount of S / 24,011,915.00, with 95.29% of participation. The executing unit classified the expenditure in 5 budget programs (0030 "reduction of crimes and offenses that affect citizen security", 0068 "reduction of vulnerability and emergency response to disasters", 0086 "improvement of the services of the criminal justice system" , 0128 "reduction of illegal mining" and 0139 "decrease in the incidence of conflicts, protests and violent social mobilizations that disturb public order"), 9001 central actions and 9002 budgets that do not result in products (APNOP), assigning 65.11% of the total budget of the executing unit, to budget program 0030 "Reduction of crimes and offenses that affect citizen security"; Likewise, geographically, this executing unit covers three regions, Amazonas, Cajamarca and Lambayeque.

## Índice

<b>Palabras Clave:</b> .....	i
<b>Título</b> .....	ii
<b>Resumen</b> .....	iii
<b>Abstract</b> .....	iv
<b>Índice</b> .....	v
<b>CAPITULO I</b> .....	1
<b>1.1. Introducción</b> .....	1
1.1.1. Antecedentes y fundamentación científica.....	1
1.1.2. Justificación de la investigación.....	12
1.1.3. Problema .....	13
1.1.4. Conceptuación y operacionalización de las variables .....	14
1.1.5. Hipótesis.....	16
1.1.6. Objetivos .....	16
<b>CAPITULO II</b> .....	18
<b>2.1. Metodología</b> .....	18
2.1.1. Tipo y diseño de investigación.....	18
2.1.2. Población.....	18
2.1.3. Técnicas e instrumentos de investigación .....	19
2.1.4. Procesamiento y análisis de la información .....	19
<b>CAPITULO III</b> .....	20
<b>3.1. Resultados</b> .....	20
<b>CAPITULO IV</b> .....	54
<b>4.1. Análisis y discusión</b> .....	54
<b>CAPITULO V</b> .....	58
<b>5.1. Conclusiones</b> .....	58
<b>5.2. Recomendaciones</b> .....	60
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	61
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	64
<b>ANEXOS Y APÉNDICES</b> .....	65

## CAPITULO I

### 1.1. Introducción

#### 1.1.1. Antecedentes y fundamentación científica

##### 1.1.1.1. Antecedentes

Rubio (2017) en la investigación titulada “*El cumplimiento de los procesos de adjudicación y su repercusión en la eficiencia del gasto público de la unidad ejecutora 005 III DIRTEPOL, año 2016*”, planteó el objetivo específico: evaluar la eficiencia del gasto público de la unidad ejecutora 005 III DIRTEPOL – Trujillo, año 2016, para obtenerlo utilizo el tipo de investigación descriptiva, de diseño no experimental y de nivel transversal – correlacional, levantando información del área de logística de la unidad ejecutora 005 – Trujillo – 2017, utilizando como instrumento el cuestionario, llegando a la siguiente conclusión; a nivel institucional el porcentaje del presupuesto asignado se ha cumplido en un 92.8%.

Huamán (2016) en su tesis titulada “*Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Lampa e incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales, periodos 2013 – 2014*”, planteó como objetivo general: evaluar la ejecución presupuestaria y su influencia en el cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias de la Municipalidad Provincial Lampa, periodos 2013-2014, para obtener sus resultados utilizó el método analítico, sintético y deductivo, recopilando información de las oficinas de contabilidad, planeamiento y presupuesto de dicha Municipalidad,

concluyendo que, el presupuesto de gastos programado para el periodo 2013 según PIM fue de S/. 22, 268, 89.00, y tuvo una ejecución de gastos de S/. 17, 223,563.00 que representa el 77.35% del monto total programado.

Bernardo (2017) en su tesis denominada “*Análisis de los presupuestos asignados y la ejecución presupuestal en los periodos 2012 al 2016 de la Municipalidad Provincial de Casma – 2017*”, planteó el objetivo específico de analizar la ejecución presupuestal del periodo 2012 al 2016 de la Municipalidad Provincial de Casma, para obtener sus resultados utilizó el diseño de investigación descriptivo longitudinal, levantando información de la oficina de presupuesto de la Municipalidad Provincial de Casma sobre los presupuestos asignados y su ejecución presupuestal de los períodos 2012-2016 de dicha Municipalidad, usando como instrumento una guía de entrevista, que permitió llegar a la conclusión siguiente, el período donde se pudo concretar mayor ejecución presupuestal fue el año 2013 con presupuesto institucional modificado de S/. 35’495,021.00 soles haciendo una ejecución de S/. 18’591,696.78 soles.

Valencia (2017) en la investigación titulada “*Análisis de la ejecución presupuestal del Municipio de Guachené desde el año 2008 hasta el 2015 con los impuestos recaudados de las empresas de la zona franca ubicadas en el parque industrial y comercial del Cauca, Etapa I, II, III y IV*”, planteó como objetivo general analizar la ejecución presupuestal del Municipio de Guachené desde el año 2008, hasta el 2015, identificando las inversiones de infraestructura que se ha realizado con los impuestos recaudados



de las empresas de la zona franca, ubicadas en el parque industrial y comercial del Cauca, Etapa I, II, III y IV, para obtener sus resultados utilizó el tipo de investigación descriptiva, método deductivo, en donde se levantó información de la alcaldía Municipal, utilizando una hoja de registro de datos, llegando a la siguiente conclusión, la mayoría de los recursos generados (el 70%) por el municipio son utilizados para la inversión, lo cual es positivo para municipios pequeños de Guachené, que además tiene un buen nivel de ejecución que supera el 90% del presupuesto programado.

Moreta (2018) en la investigación titulada “*La Ejecución Presupuestaria Financiera para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*”, planteó como objetivo específico: analizar la ejecución presupuestaria para la toma de decisiones en la utilización de los recursos en la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad, para obtener sus resultados utilizo un enfoque de investigación cuantitativa, nivel exploratoria, descriptiva y correlacional, en donde se levantó información de las cédulas presupuestarias asignadas desde el año 2015 al 2017, utilizando la estadística, llegando a la siguiente conclusión, el presupuesto devengado en el año 2015 fue de \$1.568.610.61, lo que significa un porcentaje de ejecución de un 92.71% en lo que se refiere al año 2016 el presupuesto devengado es de \$1.881.839.58, lo que representa un 88.24% de ejecución y para el año 2017 se devengó \$1.930.268.55 lo que corresponde a un 97.17% de ejecución presupuestaria, identificando así que el año que menos porcentaje de ejecución fue el año 2016.

Mosquera (2016) en la investigación titulada “*Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del G.A.D. Municipal de Santa Lucía, período 2015*”, planteó como objetivo específico: evaluar y analizar lo que fue presupuestado versus con lo ejecutado o real, para obtener sus resultados utilizó un tipo de investigación no-experimental, de diseño transversal o transaccional, en donde se levantó información del director financiero y del jefe de presupuesto, utilizando una guía de encuesta, llegando a la siguiente conclusión, la eficacia de los ingresos muestra un cumplimiento del 85,40% donde se devengaron 10.558.419,46 USD de los 12.363.695,09 USD presupuestados, cuyos resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo para dicho indicador el cual debe alcanzar un 90%.

#### 1.1.1.2. Fundamentación científica

##### a) Ingresos públicos

Los ingresos públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

Los ingresos públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 59).

##### b) Estructura de los ingresos públicos

Los ingresos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones económicas y por fuente de financiamiento, aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, según su naturaleza:

1. Clasificación económica

Agrupar los ingresos públicos divididos en genérica, su genérica y específica del ingreso.

2. Clasificación por fuentes de financiamiento:

Agrupar los ingresos públicos que financian Presupuesto del sector público de acuerdo al origen los que lo conforman. (Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público 2018, pág. 60)

c) Recursos Ordinarios

Recursos ordinarios corresponden a los provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización de productos. (Directiva N° 001-2019-Directiva la presupuestaria”, así como modelos y formatos, 2019, pág. Anexo 4)

d) Recursos Directamente Recaudados

Comprende los ingresos generados por las entidades públicas y administradas directamente por éstas, entre los cuales se

puede mencionar las rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, entre; como ingresos que corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Directiva N° 001-2019-Directiva para la ejecución presupuestaria”, así como sus modelos y formatos, 2019, pág. Anexo 4)

e) Donaciones y Transferencias

Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las entidades públicas y privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores. (Directiva N° 001-2019-Directiva para la ejecución presupuestaria”, así como sus modelos y formatos, 2019, pág. Anexo 4).

f) Gastos públicos

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

(Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 60).

g) Estructura de los gastos públicos

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, económica, funcional, programática y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público:

h) Clasificación institucional

Agrupar las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales y sus unidades ejecutoras.

i) Clasificación funcional

Agrupar los créditos presupuestarios desagregados por función, división funcional y grupo funcional. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del estado. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las entidades, configurándose bajo los criterios de tipicidad.

j) Clasificación programática

Agrupar los créditos presupuestarios desagregados por categorías presupuestarias, producto y proyecto. Permite la estructuración, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias para el logro de resultados prioritarios que define el gobierno y de los objetivos y mandatos institucionales de

las entidades en el cumplimiento de sus funciones y competencias. La Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución, establece la clasificación de los créditos presupuestarios que por su naturaleza no puedan ser estructurados en programas presupuestales.

k) Clasificación económica

Agrupar los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda. Estos a su vez se dividen por genérica, su genérica y específica del gasto.

l) La clasificación geográfica

Agrupar los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está previsto el crédito presupuestario, a nivel de departamento, provincia y distrito, según corresponda. (Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 60)

m) Categoría presupuestaria

“Es un criterio de clasificación del gasto presupuestal. Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son: acciones centrales, asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP) y programa presupuestal (PP)” (Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados, 2016, pág. 602877)

n) Estructura programática

“Las categorías presupuestarias, como parte de la estructura programática, son programa presupuestal (PP), acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP). Estas categorías se definen y se ubican en la estructura programática, tal como se muestra:” (Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultados, 2016, pág. 602885).



Fuente: Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados, 2016.

o) Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria, en adelante ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal,

período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las leyes anuales de presupuesto del sector público y sus modificaciones. (Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 62)

p) Créditos presupuestarios

Dotación de recursos consignada en los presupuestos del sector público, con el objeto de que las entidades públicas puedan ejecutar gasto público. Es de carácter limitativo y constituye la autorización máxima de gasto que toda entidad pública puede ejecutar, conforme a las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, para el cumplimiento de sus objetivos aprobados. (Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, terminología básica de la administración financiera gubernamental, 2006, pág. 21)

q) Oficina de presupuesto

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.



(Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 58)

r) Unidad ejecutora

La unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la oficina de presupuesto del pliego o la que haga sus veces.

La unidad ejecutora puede realizar lo siguiente:

1. Determinar y recaudar ingresos.
2. Participar de las fases de la gestión presupuestaria en el marco de la normatividad aplicable.
3. Registrar la información generada por las acciones y operaciones realizadas.
4. Informar sobre el avance y/o cumplimiento de metas.
5. Organizar los centros de costos con el propósito de lograr la eficiencia técnica en la producción y entrega de los servicios al ciudadano. (Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, 2018, pág. 58)

s) Eficacia

Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la evaluación presupuestal, la eficacia se aplica

al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias. (Guevara Huamán, 2020, pág. 24)

t) Eficiencia

El indicador de eficiencia relaciona dos variables permitiendo mostrar la optimización de los recursos (entendiéndose como la mejor combinación y la mejor utilización para producir bienes y servicios), los servicios son recursos financieros, humanos, materiales empleados para la consecución de las metas para efectos de evaluación institucional este indicador contrasta los recursos financieros y metas. (Guevara Huamán, 2020, pág. 24)

1.1.2. Justificación de la investigación

La presente investigación tiene una justificación social, porque muestra los recursos presupuestarios asignados a favor de la seguridad ciudadana para el personal policial de Amazonas, Cajamarca y Lambayeque. La tesis, analizó cómo la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo asignó y ejecutó los recursos públicos, a través de la percepción de ingresos y la estructura de gasto, para atender los insumos que requiere el personal policial en el cumplimiento de la operatividad de la función policial.

El presente proyecto se justifica teóricamente, porque dotará de nuevos conocimientos de como analizar la ejecución de gasto de una unidad ejecutora, a través de teorías que permitirán tener un mejor panorama de la investigación. Asimismo, la justificación práctica, se sustenta en que, al mostrar datos reales y veraces, permitirá a las áreas de la unidad

ejecutora tomar acciones correctivas para mejorar la ejecución de gasto de forma eficiente y eficaz.

Esta investigación, tiene una justificación metodológica, porque a través del método científico se obtendrá datos objetivos, veraces y reales, definiendo un tipo de investigación, diseño, técnicas e instrumentos, para procesar la información a través de software.

### 1.1.3. Problema

#### 1.1.3.1. Realidad problemática

La administración de los recursos presupuestarios por parte de las entidades públicas a través de los funcionarios responsables, es percibida por la población con descontento, produciendo decepción y malestar en ellos, y muchas al cierre de año fiscal devuelven recursos al tesoro. A través de la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas se visualiza la ejecución de gasto del sector público, sin embargo, se desconoce ciertos conceptos que permiten tener un mejor panorama de como se ha realizado el gasto en una determinada unidad ejecutora. La Policía Nacional del Perú tiene como objetivo estratégico reducir la inseguridad ciudadana a favor de la población, para lo cual tiene una asignación presupuestal que le permite cumplir con dicho objetivo, y a finales de cada año fiscal se observa el porcentaje de ejecución de gasto realizado; durante el año fiscal, estos recursos presupuestarios son administrados por las unidades ejecutoras distribuidas a nivel nacional; a nivel general se observa un porcentaje de ejecución, sin embargo el gasto se rige a una estructura y se puede analizar considerando el nivel funcional, programático, económico y geográfico; asimismo, se debe considerar la percepción de ingresos, lo cual permitirá ampliar el análisis de dicha ejecución de gasto; tal es así que el personal policial que labora en las regiones que

pertenecen presupuestalmente a la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo deben conocer como se ha ejecutado el gasto, toda vez que dicha ejecución se realiza para brindar los insumos necesarios para el cumplimiento de la función policial en brindar seguridad ciudadana; dicho análisis se debe realizar de diferentes perspectivas, concluyendo si los recursos han sido usados de forma eficiente y/o eficaz.

#### 1.1.3.2. Planteamiento del problema

##### a. Problema general

¿Cuál es el nivel de ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019?

##### b. Problemas específicos

- ¿Cuál es el nivel de recaudación en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019?
- ¿Cómo se dio la clasificación de gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019?

#### 1.1.4. Conceptuación y operacionalización de las variables

##### 1.1.4.1. Conceptuación de las variables

###### a) Variable: Ejecución de gasto

Definición conceptual

Según, el Ministerio de Economía y Finanzas, “es la etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (2018) establece que; los gastos públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

#### Definición operacional

En la ejecución de gasto corresponde a la percepción de los ingresos producido del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, así como los gastos que realizan en este periodo dentro de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo.

#### 1.1.4.2. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR
Ejecución de gasto	Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los <b>ingresos</b> y se atienden las <b>obligaciones de gasto</b> de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos.	Percepción de ingresos	Recursos Ordinarios
			Recursos Directamente Recaudados
			Donaciones y Transferencias
		Clasificación del gasto	Funcional
			Programática
			Económica
			Geográfica

#### 1.1.5. Hipótesis

No todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis. Las investigaciones cuantitativas que formulan hipótesis son aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo, o las que tienen un alcance descriptivo pero que intentan pronosticar una cifra o un hecho (Hernández, R., 2014, p. 104.)

#### 1.1.6. Objetivos

##### 1.1.6.1. Objetivo general

Determinar el nivel de ejecución de gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019

1.1.6.2. Objetivos específicos

- a. Determinar el nivel de recaudación en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo 2019.
- b. Describir la clasificación del gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo 2019.

## **CAPITULO II**

### **2.1. Metodología**

#### **2.1.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **2.1.1.1 Tipo de investigación**

Esta investigación utiliza conocimientos existentes, teniendo el problema planteado para determinar el nivel de ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el año fiscal 2019; considerándose un tipo de investigación aplicada.

Según, Sanchez, Reyes, & Mejía (2018) la investigación aplicada es el tipo de investigación pragmática o utilitaria que aprovecha los conocimientos logrados por la investigación básica o teórica para el conocimiento y solución de problemas inmediatos. La investigación tecnológica es una forma de investigación aplicada llamada también investigación científica aplicada.

##### **2.1.1.2 Diseño de la investigación**

En la presente investigación se aplicó un diseño no experimental, transversal de tipo descriptivo, porque no se manipula la variable de estudio, determina la ejecución de gasto de la unidad ejecutora durante el período 2019.

#### **2.1.2. Población**

En la presente investigación se ha considerado 23 documentos del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, del módulo administrativo y presupuestario, de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, producidos durante el año fiscal 2019.



“Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, pág. 174).

### 2.1.3. Técnicas e instrumentos de investigación

#### 2.1.3.1. Técnicas

La técnica de investigación son, “técnicas que permiten obtener y recopilar información contenida en documentos relacionados con el problema y objetivo de investigación.” (Carrasco, 2005, pág. 275). Para el presente trabajo de investigación, se empleó la técnica de análisis documental a fin de poder recopilar datos e información necesaria para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

#### 2.1.3.2. Instrumentos

El instrumento de recolección de datos es “aquel que registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador tiene en mente” (Hernández, 2014, pág. 199). En la presente investigación, se utilizó la revisión documental.

### 2.1.4. Procesamiento y análisis de la información

Se procesó la información recabada a través del aplicativo Excel a fin de poder presentarla en tablas, cuadros y gráficos debidamente analizados, acorde a la variable de investigación.

## CAPITULO III

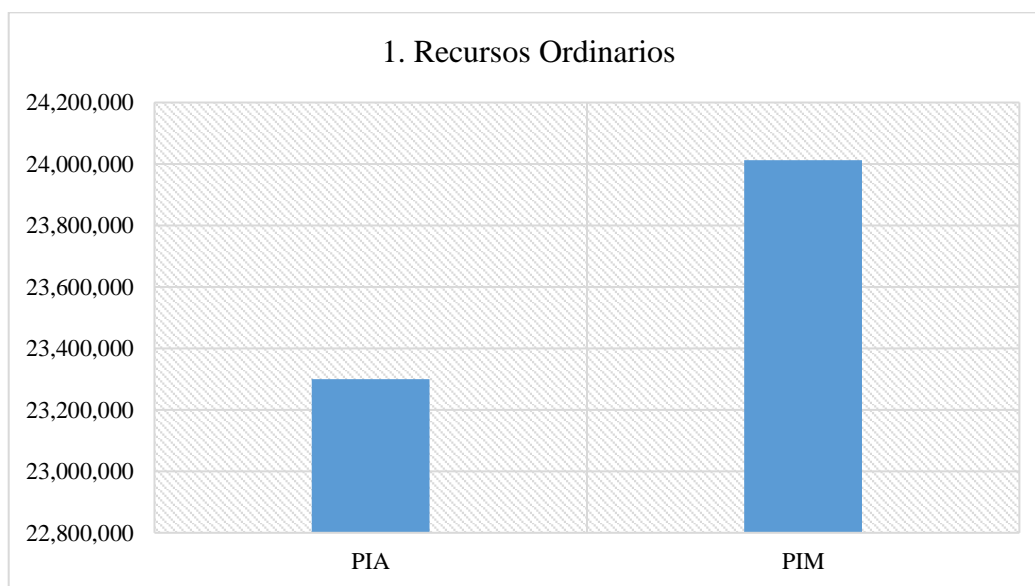
### 3.1. Resultados

**Tabla 1**

*Recursos Ordinarios de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	% Var.
1. Recursos Ordinarios	23,300,000	24,011,915	3.06

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 1.** Recursos Ordinarios de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

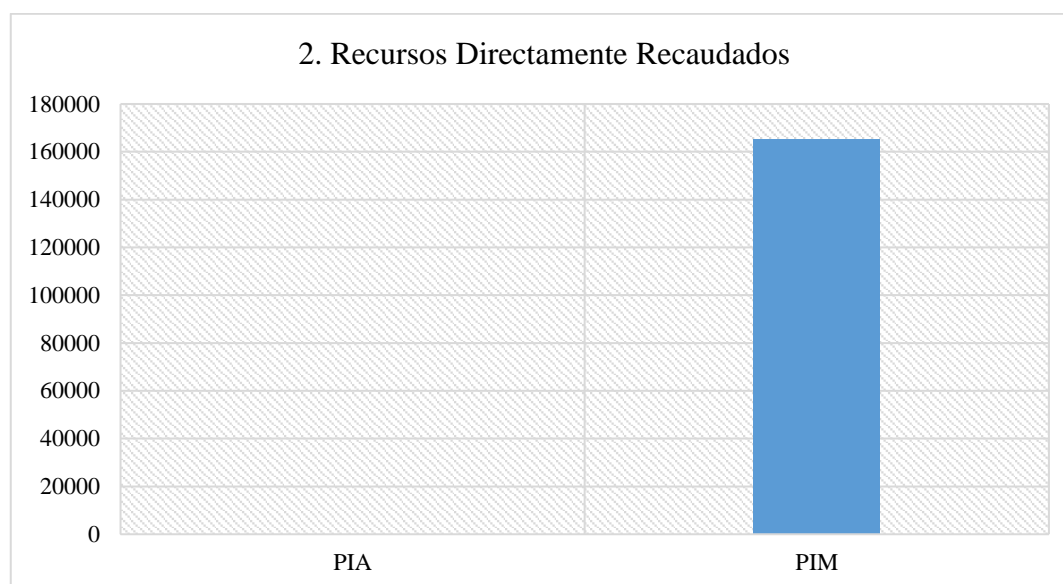
De la tabla 01 y figura 01, se puede observar que los ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios se incrementaron en un 3.06%, obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 24'011,915.00

**Tabla 2**

*Recursos Directamente Recaudados de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM
2. Recursos Directamente Recaudados	0	165,462

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 2.** Recursos Directamente Recaudados de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

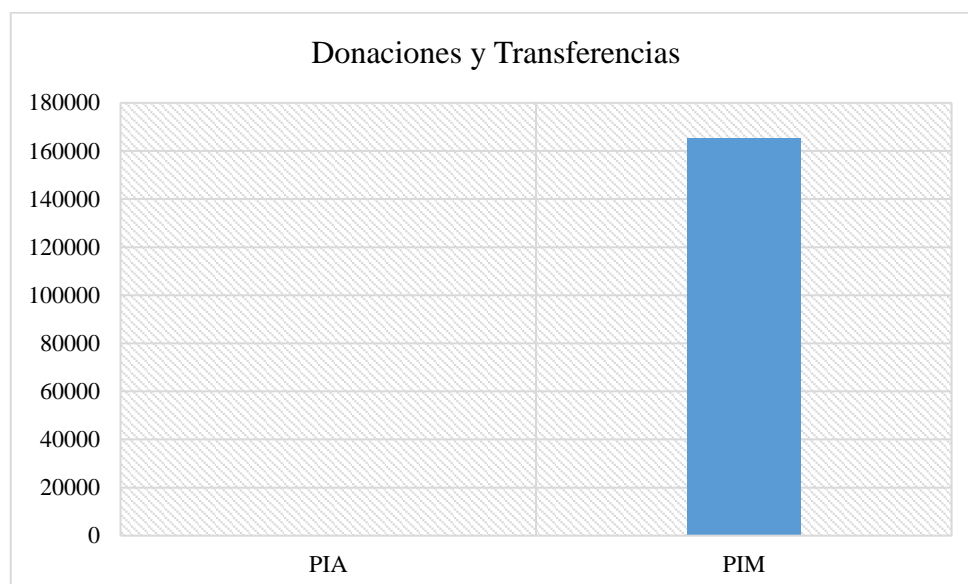
De la tabla 02 y figura 02, se puede observar que los ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, inicialmente tienen un Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de S/ 0.00, posteriormente se incrementa obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 165,462.00.

**Tabla 3**

*Donaciones y Transferencias de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>
4. Donaciones y Transferencias	0	818,824

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 3.** Donaciones y Transferencias de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

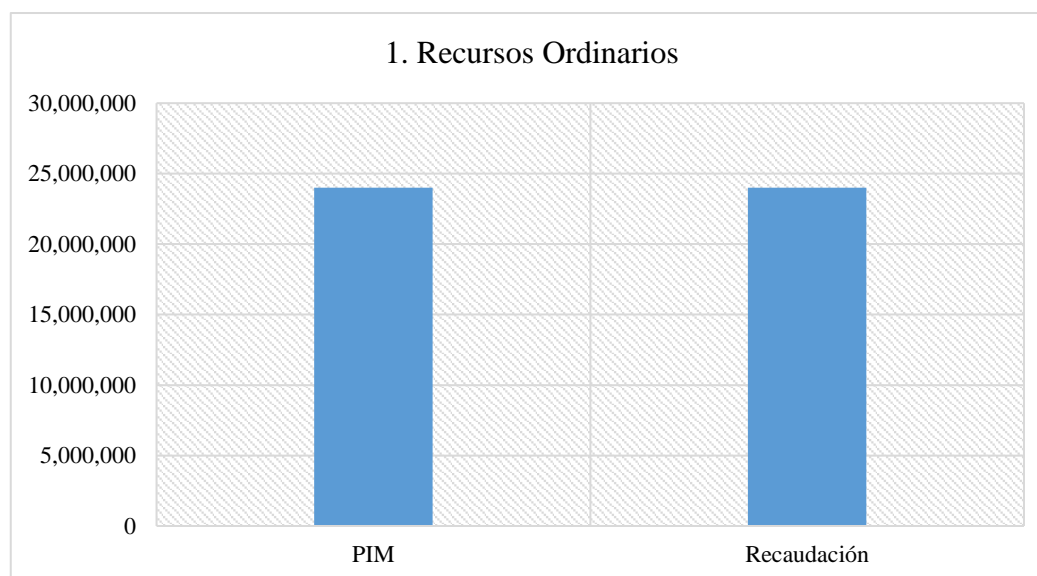
De la tabla 03 y figura 03, se puede observar que los ingresos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, inicialmente tienen un Presupuesto Institucional de Apertura por el monto de S/ 0.00, posteriormente se incrementa obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 818,824.00.

**Tabla 4**

*Recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIM	Recaudación	% Ejec.
1. Recursos Ordinarios	24,011,915	24,011,915	100

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 4.** *Recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

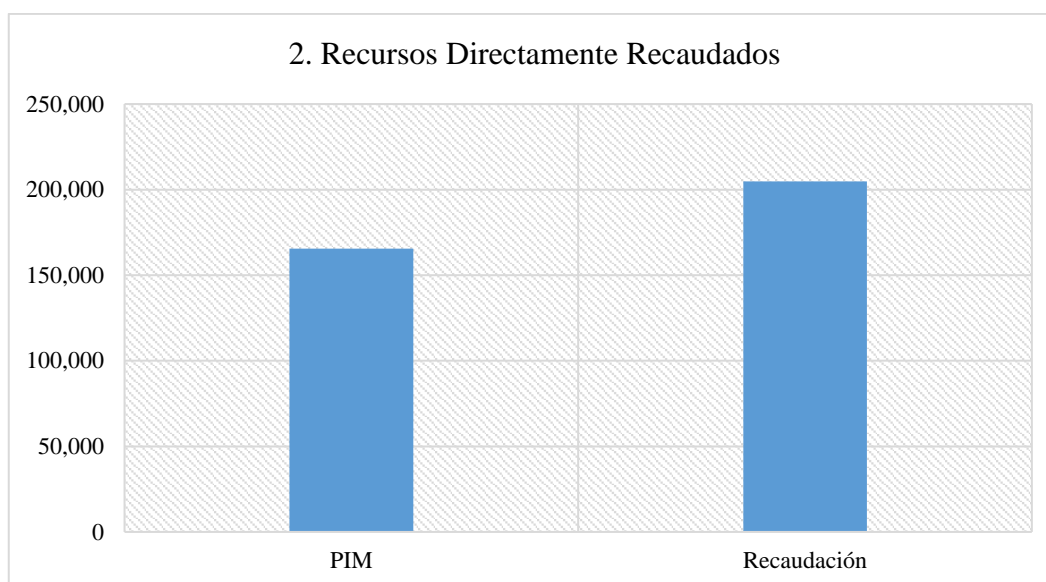
De la tabla 04 y figura 04, se puede observar que la ejecución de los ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha dado al 100%, obteniendo una recaudación de S/ 24'011,915.00.

**Tabla 5**

*Recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIM	Recaudación	% Ejec.
2. Recursos Directamente Recaudados	165,462	204,827	124

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 5.** Recaudación en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

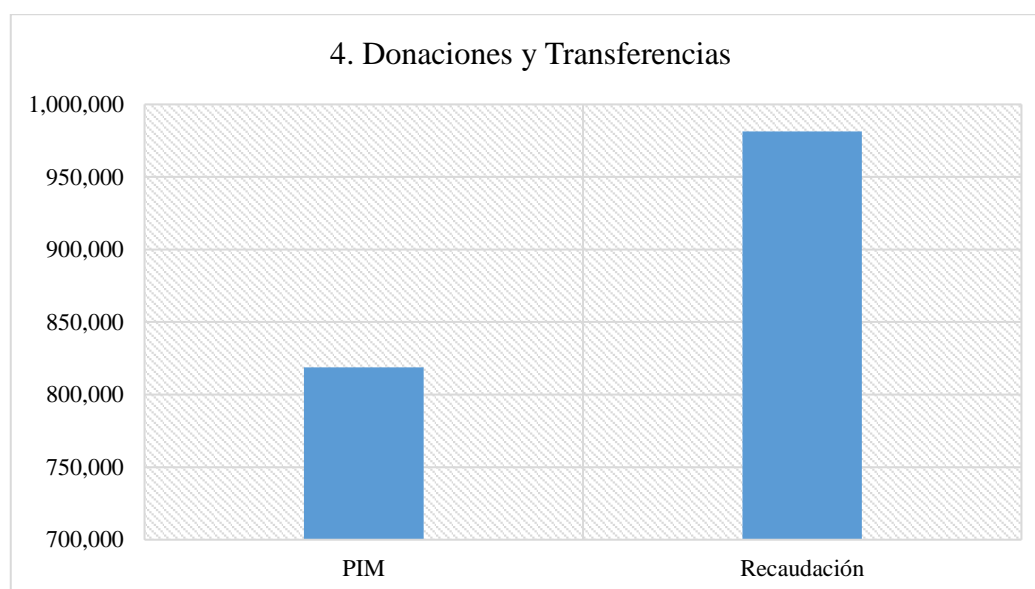
De la tabla 05 y figura 05, se observa que la ejecución de los ingresos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, se ha dado al 124%, obteniendo una recaudación de S/ 204,827.00. Se hace mención que en el último trimestre ingresaron a la cuenta saldos de balance de otra ejecutora, que no pudieron ser incorporados al presupuesto.

**Tabla 6**

*Recaudación en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudación</b>	<b>% Ejec.</b>
4. Donaciones y Transferencias	818,824	981,322	120

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 6.** Recaudación en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

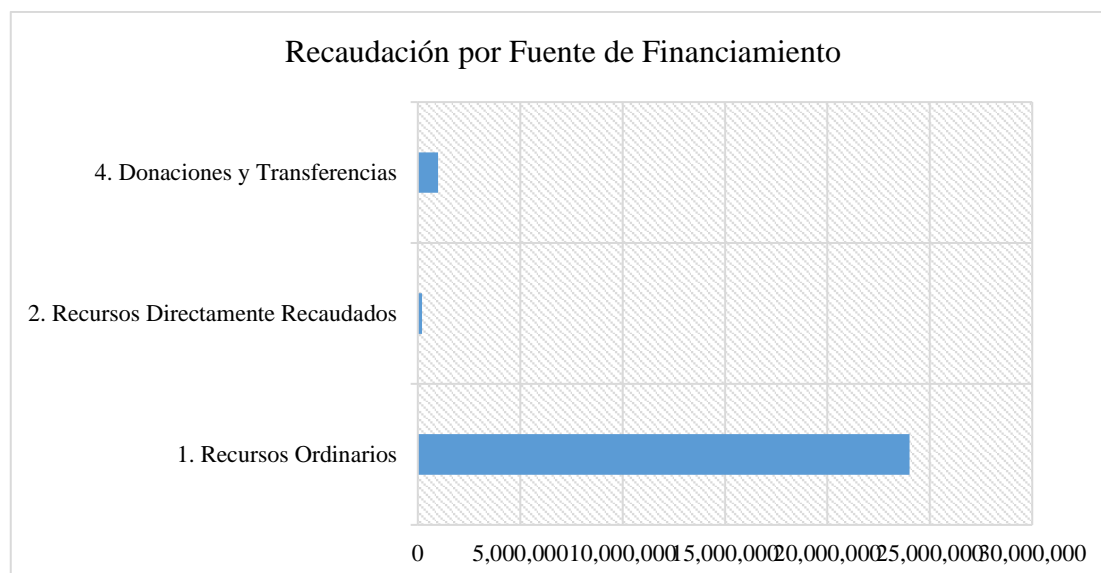
De la tabla 06 y figura 06, se observa que la ejecución de los ingresos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, se ha dado al 120%, obteniendo una recaudación de S/ 981,322.00. Es necesario precisar que dicha recaudación corresponde a saldos de balance, y el importe de S/ 162,498.10 no pudo ser incorporado al presupuesto porque falta regularizar algunos registros contables y no se identifica a que conceptos corresponde dicha recaudación, así como las unidades generadoras.

**Tabla 7**

*Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por fuente de financiamiento, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIM	Recaudación	% Ejec.	% Part.
1. Recursos Ordinarios	24,011,915	24,011,915	100.00	95.29
2. Recursos Directamente Recaudados	165,462	204,827.3	123.79	0.81
4. Donaciones y Transferencias	818,824	981,322.1	119.85	3.89
<b>TOTAL</b>	<b>24,996,201</b>	<b>25,198,064</b>	<b>100.81</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 7.** Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por fuente de financiamiento, período 2019.

De la tabla 07 y figura 07, se observa que la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo financia sus actividades en su mayoría con Recursos Ordinarios, es decir el 95.29%; los recursos propios que genero durante el 2019 son de S/ 204,827.00 por Recursos Directamente Recaudados y S/ 981,322.00 por Donaciones y Transferencias que representan un 4.71%.

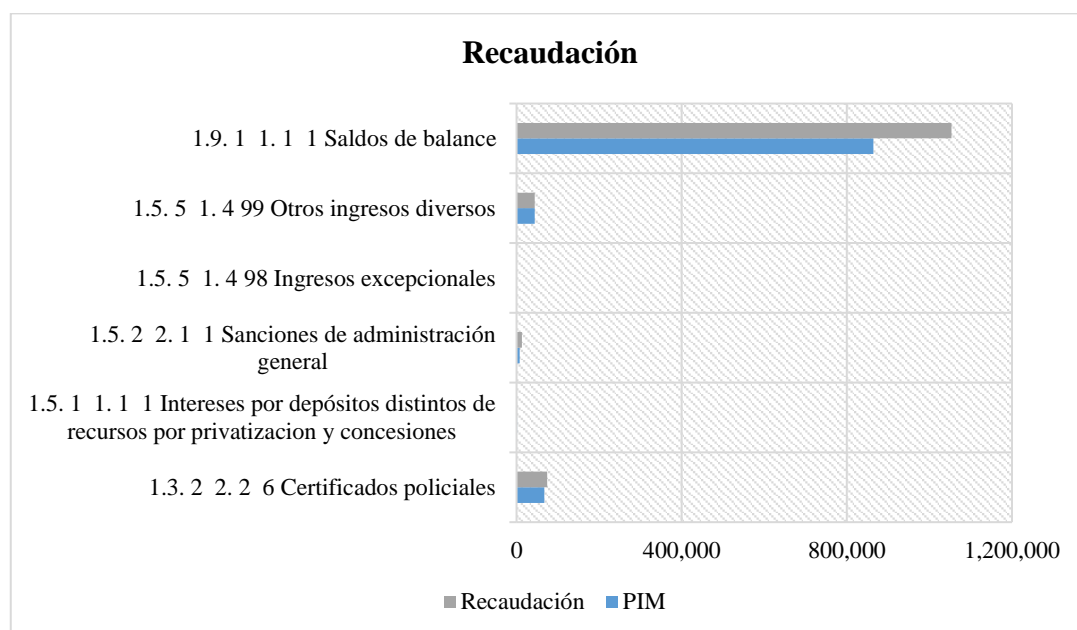


**Tabla 8**

*Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por específica de ingreso, período 2019.*

Etiquetas de fila	PIM	Recaudación	% Part.
1.3. 2 2. 2 6 Certificados policiales	67,082	73,903	6.23
1.5. 1 1. 1 1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	1,275	1,403	0.12
1.5. 2 2. 1 1 Sanciones de administración general	7,743	13,190	1.11
1.5. 5 1. 4 98 Ingresos excepcionales	0	500	0.04
1.5. 5 1. 4 99 Otros ingresos diversos	43,841	43,841	3.70
1.9. 1 1. 1 1 Saldos de balance	864,345	1,053,313	88.80
<b>Total</b>	<b>984,286</b>	<b>1,186,149</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 8.** Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por específica de ingreso, período 2019.

De la tabla 08 y figura 08, se observa que la mayor participación de la recaudación corresponde a saldos de balance con un 88.80%, casi la totalidad de estos saldos de balance corresponde al concepto de ingresos por imposición de papeletas de tránsito de años anteriores, y no podían ser incorporados al presupuesto por contradicción en

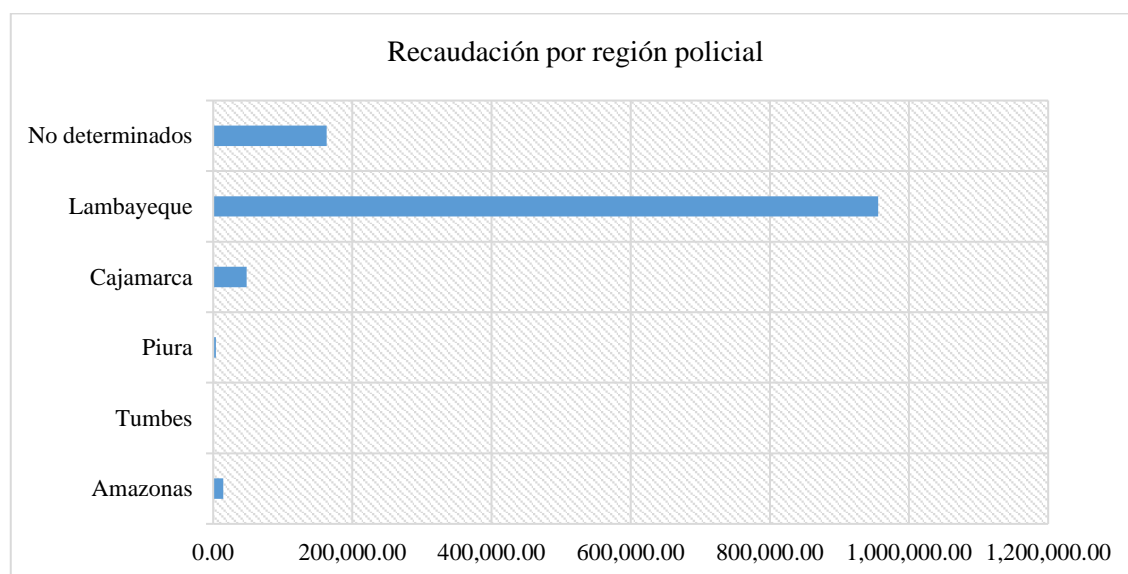
las normas. En segundo lugar, se encuentra la recaudación por certificados policiales, que representa un 6.23% de los ingresos.

**Tabla 9**

*Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.*

Región Policial	Recaudación	% Part.
Amazonas	14,321.79	1.21
Tumbes	1,117.20	0.09
Piura	4,142.00	0.35
Cajamarca	48,041.86	4.05
Lambayeque	955,528.43	80.56
No determinados	162,998.10	13.74
Total	1,186,149.38	100.00

Fuente: Área de tesorería de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo.



**Figura 9.** Recaudación de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.

De la tabla 09 y figura 09, se observa que la región que mayor recauda es Lambayeque con un 80.56% de participación, y las regiones que menos recaudan son Tumbes y Piura, cabe precisar que dichas regiones no dependen presupuestalmente a la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, por lo tanto, dichos recursos son

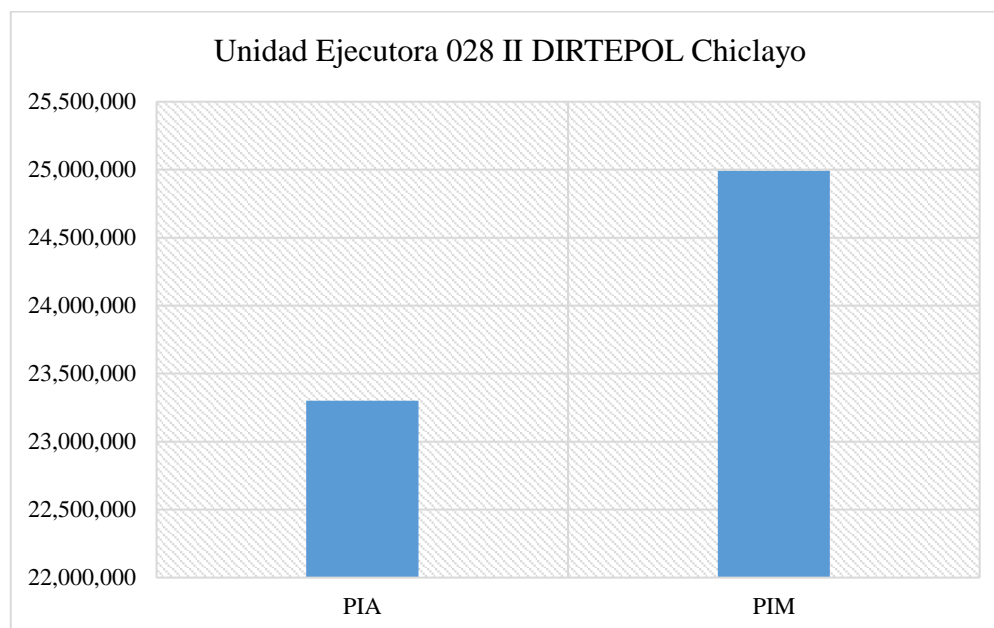
transferidos a la unidad ejecutora 001: Piura. Asimismo, existen recursos que no se ha determinado a que conceptos corresponden y las unidades que han generado dichos ingresos, también se encuentra pendiente regularizar registros contables para sincerar dichos recursos no determinados. Los recursos de la Región Cajamarca son recaudados por la unidad ejecutora 005: Trujillo, los cuales en su mayoría fueron transferidos a esta unidad ejecutora en el último trimestre del año.

**Tabla 10**

*PIA vs PIM de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Unidad	PIA	PIM	% Var.
Unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo	23,300,000	24,991,694	7.26

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 10.** PIA vs PIM de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

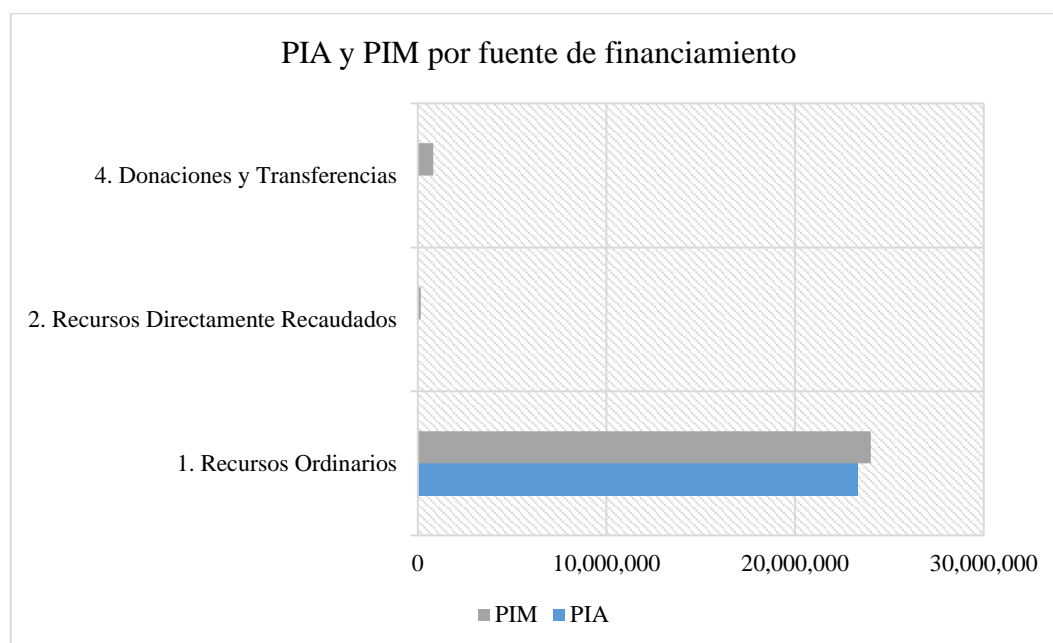
De la tabla 10 y figura 10, se puede observar que el Presupuesto Institucional de Apertura se incremento en un 7.26%, obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado por el importe de S/ 24'991,694.00, esto debido a las gestiones realizadas ante el Pliego 007: MININTER sobre mayores recursos presupuestarios.

**Tabla 11**

*PIA y PIM de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por fuente de financiamiento, período 2019.*

Fuente de Financiamiento	PIA	PIM	% Part.
1. Recursos Ordinarios	23,300,000	24,011,915	96.08
2. Recursos Directamente Recaudados	0	160,955	0.64
4. Donaciones y Transferencias	0	818,824	3.28
Total	23,300,000	24,991,694	100.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 11.** PIA y PIM de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por fuente de financiamiento, período 2019.

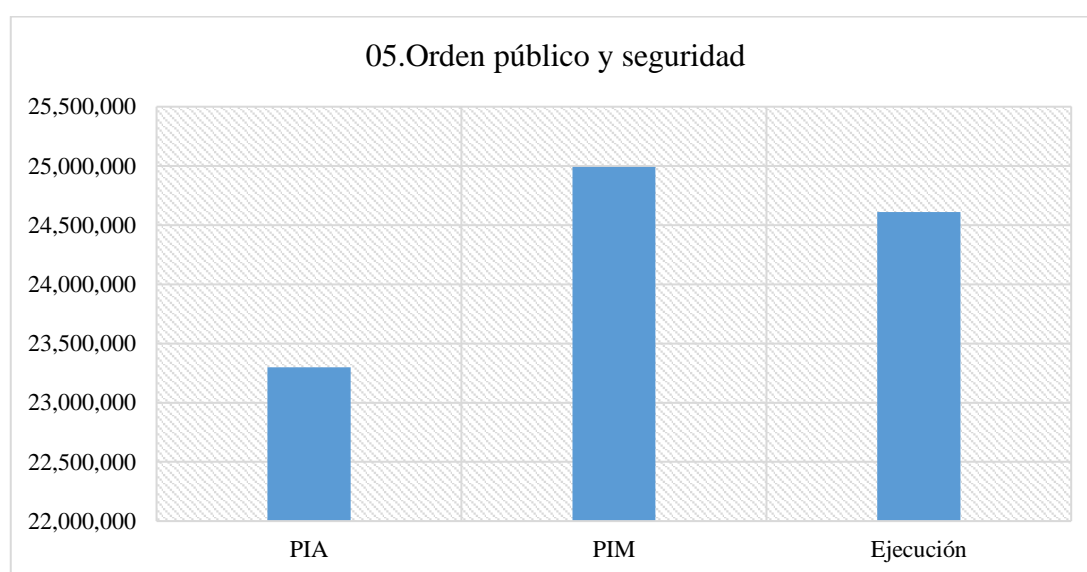
De la tabla 11 y figura 11, se puede analizar que los mayores recursos presupuestarios con que financia sus actividades la unidad ejecutora es con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con 96.08% de participación.

**Tabla 12**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por clasificación funcional, período 2019.*

Clasificación Funcional	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.
05.Orden público y seguridad	23,300,000	24,991,694	24,610,899	98.48
Total	23,300,000	24,991,694	24,610,899	98.48

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 12.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por clasificación funcional, período 2019.

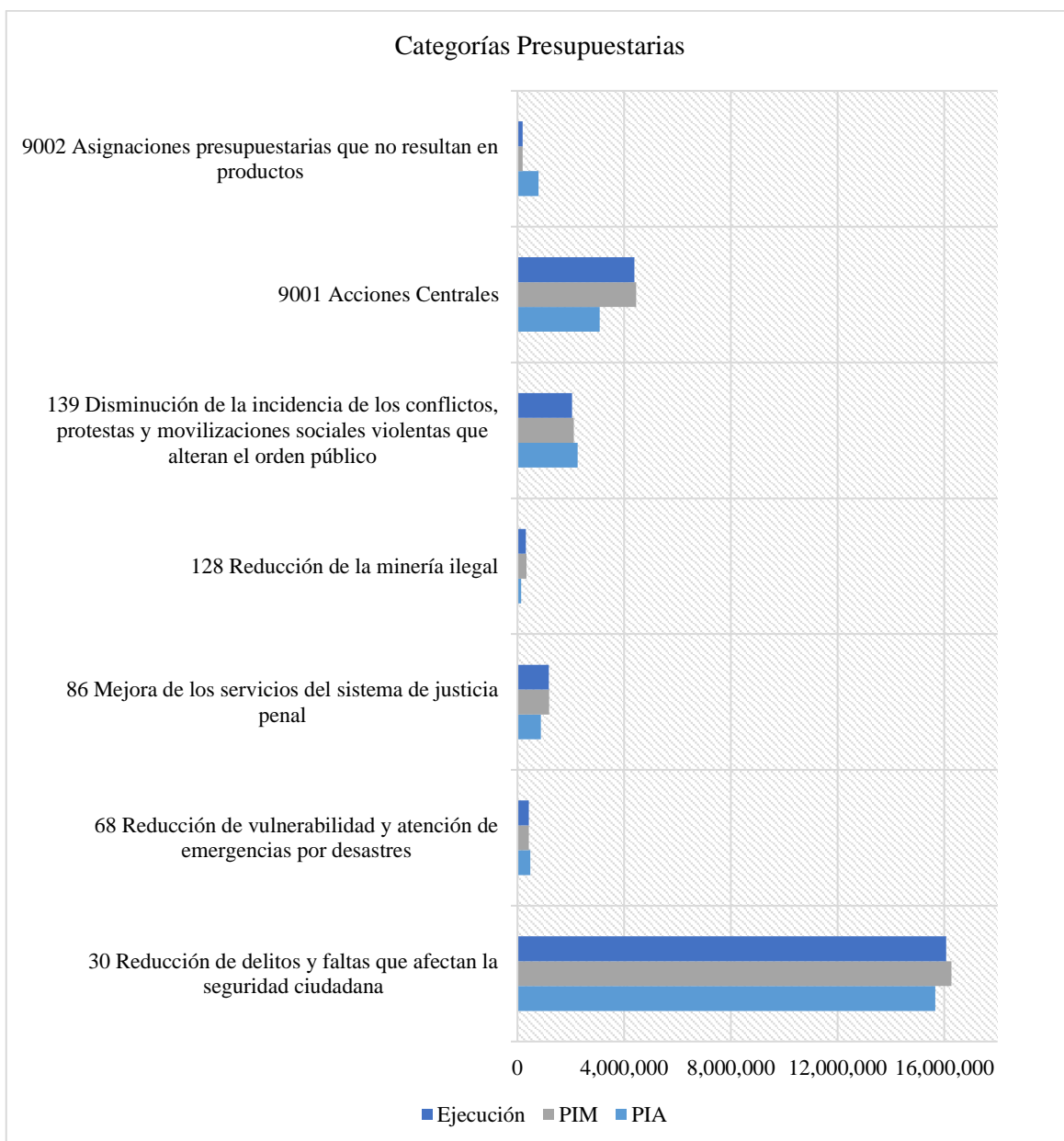
De la tabla 12 y figura 12, se puede analizar que, según la clasificación funcional, la unidad ejecutora solo cuenta con una función, orden público y seguridad, la cual en el periodo 2019 se ejecuto al 98.48%, esta función es propia de la Policía Nacional del Perú, determinando que las actividades que realizan las unidades usuarias están enmarcadas en esta función.

**Tabla 13**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por categorías presupuestarias, período 2019.*

Categorías Presupuestarias	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.	% Part.
30 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	15,660,604	16,271,341	16,071,074	98.77	65.11
68 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	481,400	431,905	423,054	97.95	1.73
86 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	878,900	1,185,826	1,178,878	99.41	4.74
128 Reducción de la minería ilegal	142,971	337,239	312,104	92.55	1.35
139 Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público	2,256,006	2,113,701	2,044,519	96.73	8.46
9001 Acciones Centrales	3,087,513	4,451,878	4,388,512	98.58	17.81
9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	792,606	199,804	192,758	96.47	0.80
Total	23,300,000	24,991,694	24,610,899	98.48	100

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 13.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por categorías presupuestarias, período 2019.

De la tabla 13 y figura 13, se puede analizar que, según la clasificación programática, la unidad ejecutora, tiene 05 programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos; los recursos presupuestarios están distribuidos en un 65.11% del Presupuesto Institucional Modificado, para financiar el programa presupuestal 0030 Reducción de delitos y

faltas que afectan la seguridad ciudadana por el importe de S/ 16'271,341.00, el cual tuvo una ejecución de gasto del 98.77%; en segundo lugar esta acciones centrales con un importe de S/ 4'451,878.00 que representa el 17.81% del PIM.

En tercer lugar se encuentra el programa presupuestal 0139, relacionado a la disminución de conflictos, protestas, movilizaciones, entre otras, dicho programa tuvo un presupuesto asignado por el importe de S/ 2'113,701.00 y una ejecución del 96.73% respecto al PIM.

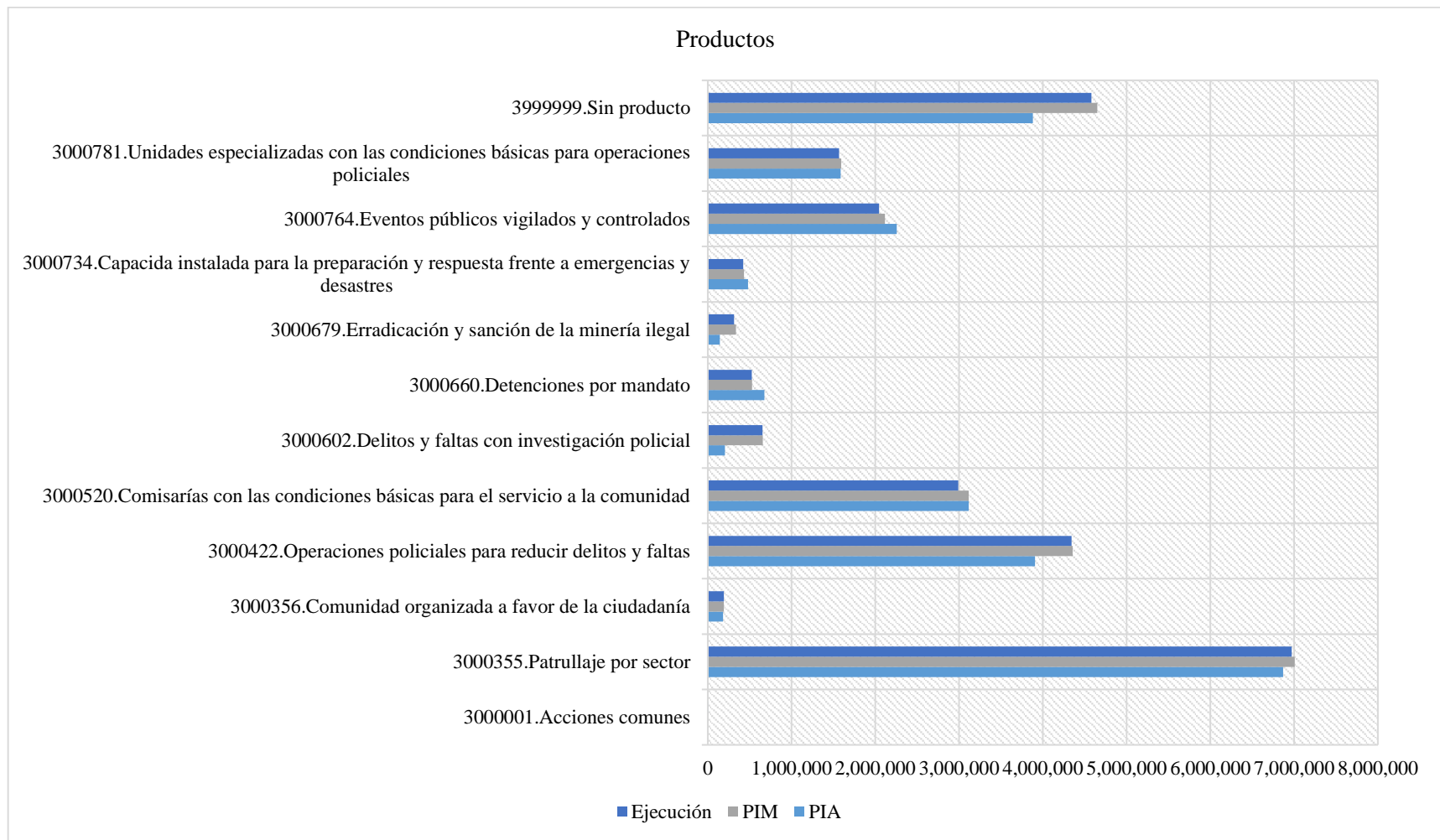
La categoría presupuestal que tuvo menores recursos fue, asignaciones presupuestarias que no resultan en productos con un importe de S/ 199,804.00 que representa el 0.80% y tuvo una ejecución de gasto del 96.47%.



**Tabla 14***Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por productos, período 2019.*

Productos	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.	% Part.
3000001.Acciones comunes	0	8,321	8,320	99.99	0.03
3000355.Patrullaje por sector	6,868,715	7,006,925	6,970,606	99.48	28.04
3000356.Comunidad organizada a favor de la ciudadanía	183,600	192,773	192,543	99.88	0.77
3000422.Operaciones policiales para reducir delitos y faltas	3,905,618	4,355,371	4,342,314	99.70	17.43
3000520.Comisarías con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad	3,115,287	3,115,287	2,991,036	96.01	12.47
3000602.Delitos y faltas con investigación policial	204,600	656,310	653,756	99.61	2.63
3000660.Detenciones por mandato	674,300	529,516	525,122	99.17	2.12
3000679.Eradicación y sanción de la minería ilegal	142,971	337,239	312,104	92.55	1.35
3000734.Capacida instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	481,400	431,905	423,054	97.95	1.73
3000764.Eventos públicos vigilados y controlados	2,256,006	2,113,701	2,044,519	96.73	8.46
3000781.Unidades especializadas con las condiciones básicas para operaciones policiales	1,587,384	1,592,664	1,566,256	98.34	6.37
3999999.Sin producto	3,880,119	4,651,682	4,581,270	98.49	18.61
<b>Total</b>	<b>23,300,000</b>	<b>24,991,694</b>	<b>24,610,899</b>	<b>98.48</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 14.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por productos, período 2019.

De la tabla 14 y figura 14, se puede analizar que, según la clasificación programática, la unidad ejecutora, tiene 12 productos; el producto que tiene mayor presupuesto es el de patrullaje por sector con un PIM de S/ 7'006,925.00 y tuvo una ejecución del 99.48%, con estos recursos se financia el patrullaje policial realizado por sectores, para reducir la delincuencia.

El segundo producto es, sin producto, el cual está comprendido dentro de acciones centrales y APNOP, dichos recursos atienden las labores administrativas de la unidad ejecutora y las regiones, asimismo, aquí están considerados políticas nacionales como lucha contra la violencia hacia la mujer y apoyo al niño y adolescente.

El producto de operaciones policiales para reducir delitos y faltas tiene un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 4'355,371.00 y tuvo una ejecución de 99.70%, este producto financia los operativos que realiza el personal policial para brindar seguridad a la ciudadanía.

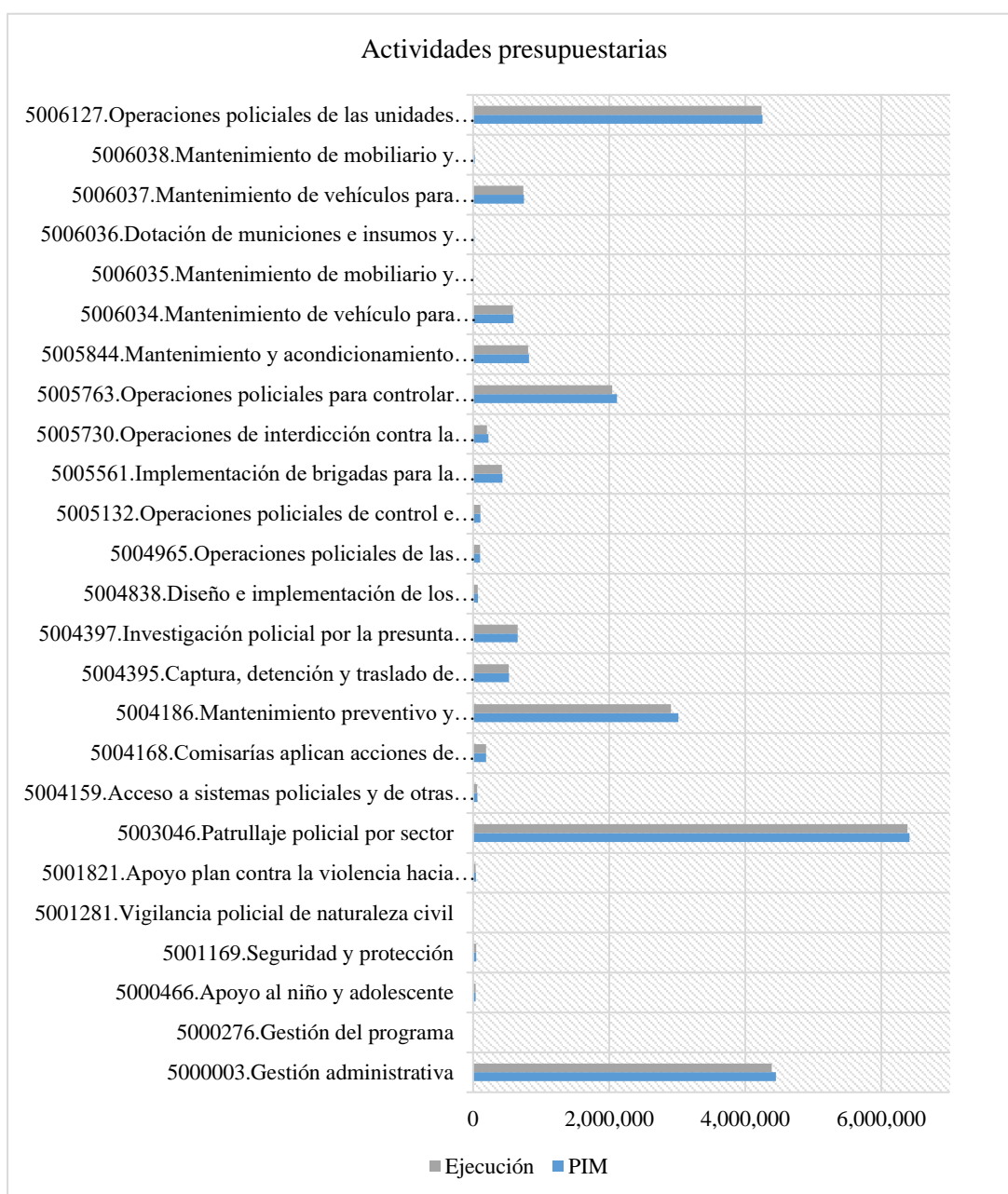
Comunidad organizada a favor de la ciudadanía, es el producto con menor presupuesto, con un monto de S/ 192,543.00 y una ejecución del 99.88%, este producto atiende la conformación de los programas preventivos en conjunto con la población.

**Tabla 15**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por actividades presupuestarias, período 2019.*

Actividad Presupuestal	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.	% Part.
5000003.Gestión administrativa	3,087,513	4,451,878	4,388,512	98.58	17.81
5000276.Gestión del programa	0	8,321	8,320	99.99	0.03
5000466.Apoyo al niño y adolescente	43,450	39,298	39,295	99.99	0.16
5001169.Seguridad y protección	0	47,441	47,441	100.00	0.19
5001281.Vigilancia policial de naturaleza civil	705,706	0	0	0.00	0.00
5001821.Apoyo plan contra la violencia hacia la mujer	43,450	40,939	37,416	91.39	0.16
5003046.Patrullaje policial por sector	6,516,065	6,414,675	6,384,924	99.54	25.67
5004159.Acceso a sistemas policiales y de otras entidades	54,000	61,818	59,205	95.77	0.25
5004168.Comisarías aplican acciones de prevención mediante oficinas de participación ciudadana	183,600	192,773	192,543	99.88	0.77
5004186.Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las comisarías	2,984,887	3,018,869	2,906,648	96.28	12.08
5004395.Captura, detención y traslado de personas requisitorias	674,300	529,516	525,122	99.17	2.12
5004397.Investigación policial por la presunta comisión de un delito	204,600	656,310	653,756	99.61	2.63
5004838.Diseño e implementación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA MININTER PNP	0	72,126	68,606	95.12	0.29
5004965.Operaciones policiales de las comisarías para reducir delitos y faltas	145,000	103,202	103,137	99.94	0.41
5005132.Operaciones policiales de control e intervención de garitas y puntos de control	142,971	109,291	107,125	98.02	0.44
5005561.Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres	481,400	431,905	423,054	97.95	1.73
5005730.Operaciones de interdicción contra la minería ilegal en zonas de extracción	0	227,948	204,979	89.92	0.91
5005763.Operaciones policiales para controlar y vigilar los eventos públicos	2,256,006	2,113,701	2,044,519	96.73	8.46
5005844.Mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura de las unidades especializadas	950,070	821,197	810,069	98.64	3.29
5006034.Mantenimiento de vehículo para patrullaje por sector	352,650	592,250	585,682	98.89	2.37
5006035.Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías	22,980	14,980	11,224	74.93	0.06
5006036.Dotación de municiones e insumos y mantenimiento de equipos policiales de las comisarías	53,420	19,620	13,959	71.14	0.08
5006037.Mantenimiento de vehículos para operaciones policiales	611,464	749,310	737,093	98.37	3.00
5006038.Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las unidades especializadas	25,850	22,157	19,093	86.17	0.09
5006127.Operaciones policiales de las unidades especializadas para reducir delitos y faltas	3,760,618	4,252,169	4,239,176	99.69	17.01
<b>Total</b>	<b>23,300,000</b>	<b>24,991,694</b>	<b>24,610,899</b>	<b>98.48</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 15.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por actividades presupuestarias, período 2019.

De la tabla 15 y figura 15, se puede analizar que, según la clasificación programática, la unidad ejecutora, tiene 25 actividades presupuestarias, las cuales están articuladas a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional que realizan las unidades policiales; la actividad que mayores recursos tiene es, patrullaje policial por sector

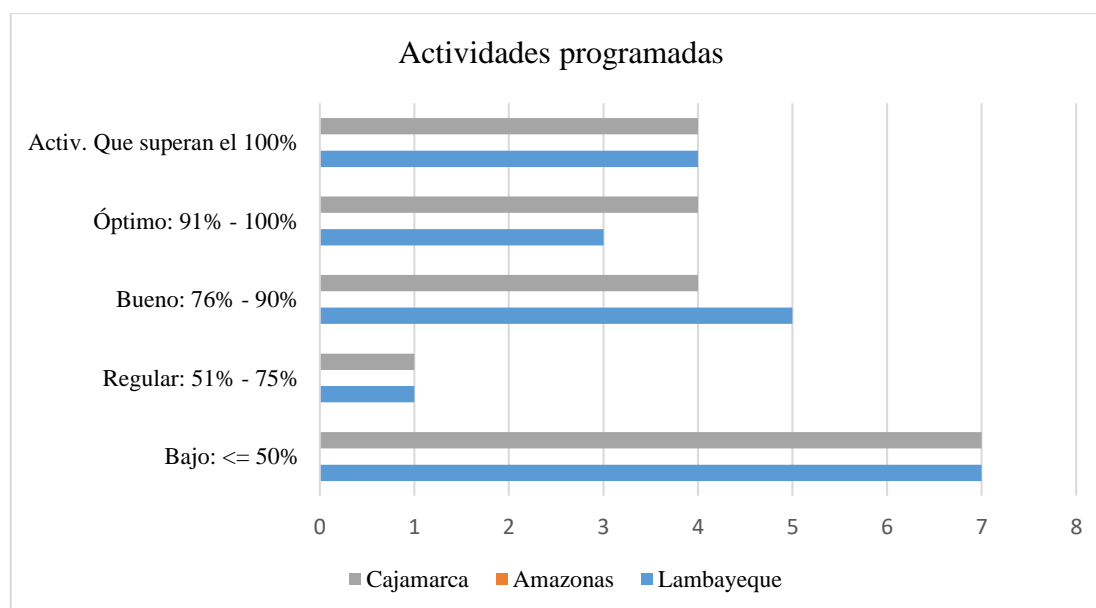
con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 6'384,924.00 y una ejecución del 99.54%, esta actividad cumple con realizar el patrullaje a 486 sectores.

**Tabla 16**

*Ejecución de actividades programadas de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.*

Región Policial	N° de Actividades programadas	Cumplimiento				Activ. que superan el 100%
		Bajo: <= 50%	Regular: 51% - 75%	Bueno: 76% - 90%	Óptimo: 91% - 100%	
Lambayeque	20	7	1	5	3	4
Amazonas	16	NO INFORMO				
Cajamarca	20	7	1	4	4	4

Fuente: Informe de evaluación anual de ejecución de las actividades operativas del POI año fiscal 2019



**Figura 16.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por categorías presupuestarias, período 2019.

De la tabla 16 y figura 16, se puede analizar que, según las actividades programadas 8 se han cumplido en más de un 100% y 7 entre un 91% y 100%. 14 actividades se encuentran en un avance de menos del 50%.

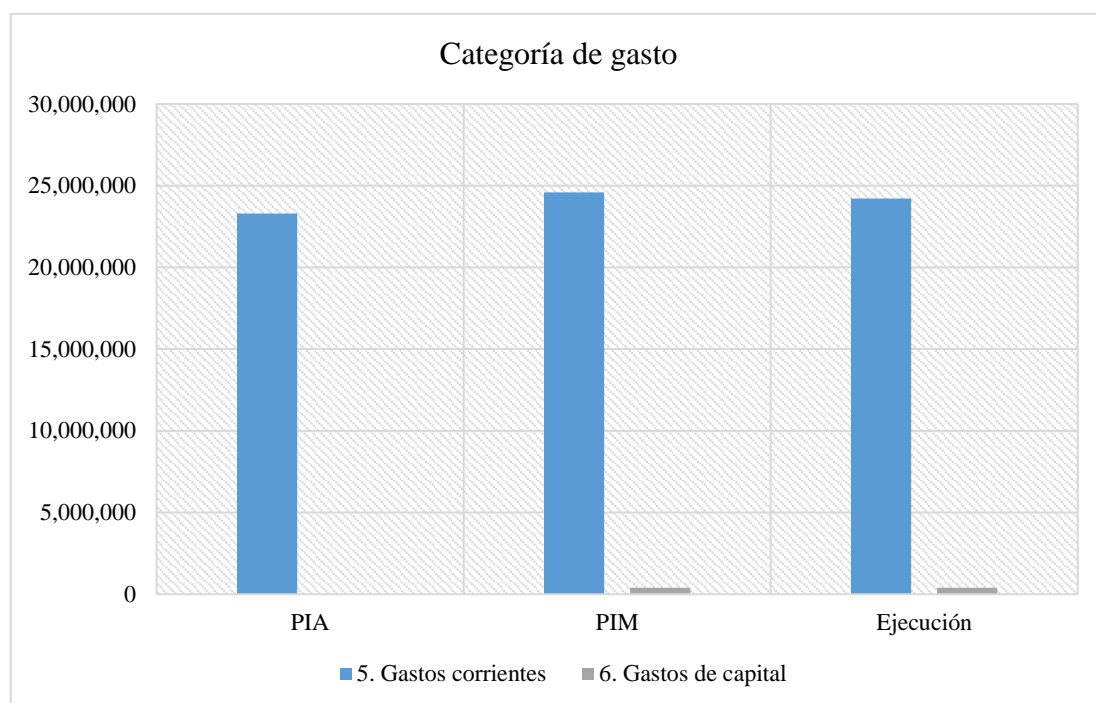
La región Amazonas no informo el cumplimiento de sus actividades programadas.

**Tabla 17**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por categoría de gasto, período 2019.*

Categoría de gasto	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.	% Part.
5. Gastos corrientes	23,300,000	24,590,832	24,221,479	98.50	98.40
6. Gastos de capital	0	400,862	389,420	97.15	1.60
<b>Total</b>	<b>23,300,000</b>	<b>24,991,694</b>	<b>24,610,899</b>	<b>98.48</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 17.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por categoría de gasto, período 2019.

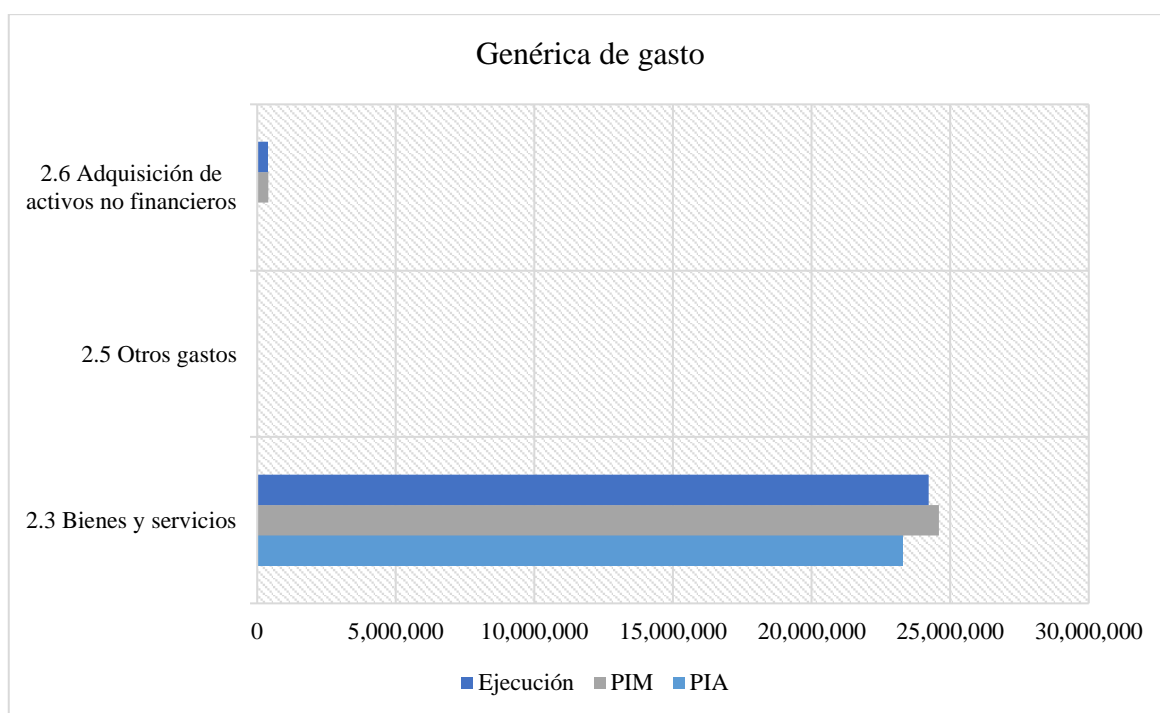
De la tabla 17 y figura 17, se puede observar que, según la clasificación categoría de gasto, la unidad ejecutora, tiene gastos corrientes y gastos de capital; son los gastos corrientes que tienen mayor participación, con un 98.40% y una ejecución del 98.50%. Los gastos de capital tiene una baja asignación, con un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 400,862.00, con dichos recursos se pudo equipar con equipos de computo a varias unidades policiales.

**Tabla 18**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por genérica de gasto, período 2019.*

Genérica de gasto	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec.	% Part.
2.3 Bienes y servicios	23,300,000	24,589,799	24,220,563	98.50	98.39
2.5 Otros gastos	0	1,033	916	88.64	0.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	0	400,862	389,420	97.15	1.60
<b>Total</b>	<b>23,300,000</b>	<b>24,991,694</b>	<b>24,610,899</b>	<b>98.48</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 18.** Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por genérica de gasto, período 2019.

De la tabla 18 y figura 18, se puede analizar que, según la clasificación categoría de gasto, la unidad ejecutora, tiene 03 genéricas de gasto, bienes y servicios, otros gastos y activos no financieros; son los bienes y servicios que tienen mayor participación, con un 98.39% y una ejecución del 98.50%.

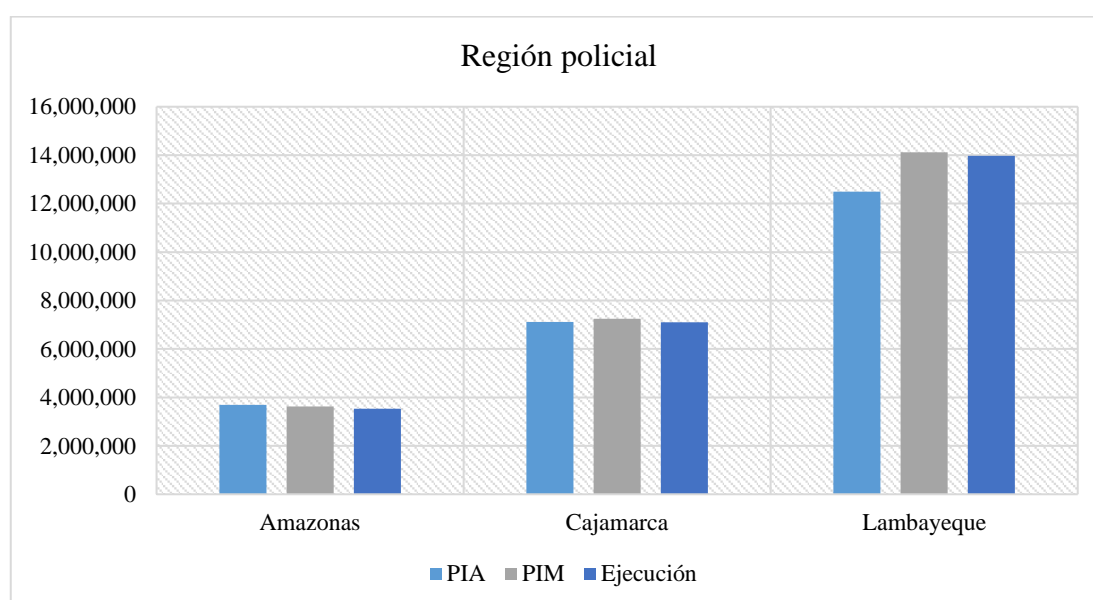


**Tabla 19**

*Ejecución de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.*

Región	PIA	PIM	Ejecución	% Ejec	% Part.
Amazonas	3,692,866	3,621,833	3,527,854	97.41	14.49
Cajamarca	7,115,142	7,244,952	7,106,797	98.09	28.99
Lambayeque	12,491,992	14,124,909	13,976,247	98.95	56.52
Total	23,300,000	24,991,694	24,610,899	98.48	100.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 19.** Ejecución de de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.

De la tabla 19 y figura 19, se puede analizar que, según la clasificación geográfica, la unidad ejecutora, tiene 03 regiones policiales, Amazonas, Cajamarca y Lambayeque; la región Lambayeque tiene el 56.52% del PIM, esto debido a que tiene una mayor población que Amazonas y Cajamarca, la ejecución de dicha región se realizó en un 98.95%, la más alta de las tres regiones.

La Región Cajamarca ha ejecutado su presupuesto en un 98.09% con un importe de S/ 7'106,797.00, cabe mencionar que los recursos son asignados a cada región

policial para el cumplimiento de sus actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional, por lo tanto, son dichas regiones responsables de realizar sus requerimientos para iniciar los procesos de contratación y avanzar con la ejecución de gasto.

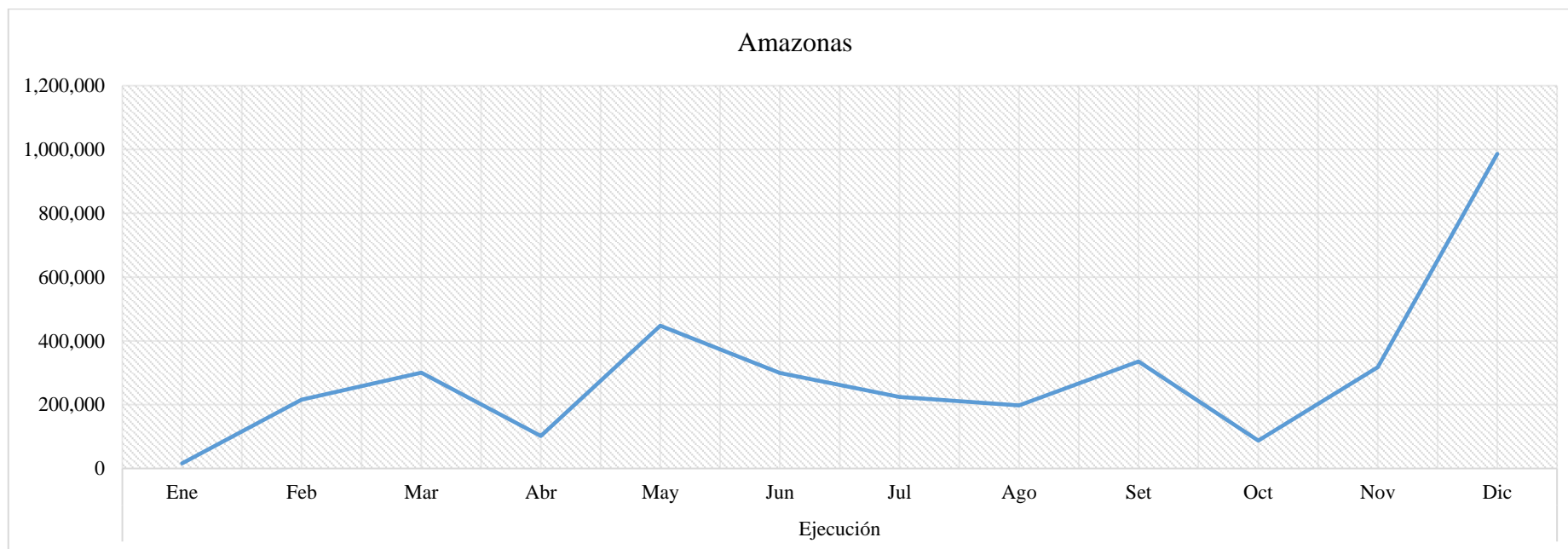
La Región Amazonas, tiene un menor presupuesto asignado, así como la más baja ejecución de gasto, debido al cambio de personal policial en las áreas administrativas relacionadas a la ejecución de gasto.

**Tabla 20**

*Ejecución mensual de Amazonas – unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Región	PIM	Ejecución												Ejecución	% Ejec.
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Amazonas	3,621,833	16,020	215,580	300,316	101,881	447,211	299,566	224,201	197,686	335,059	87,001	317,201	986,133	3,527,854	97.41

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 20.** Ejecución mensual de Amazonas, período 2019.

La tabla 20 y figura 20, presenta un análisis de la ejecución de gasto de forma mensual en la región Amazonas, pudiendo visualizar como ha sido el avance de la ejecución de gasto mes a mes; determinándose que el mes de menor ejecución es enero, debido a los cambios generales, siendo la mayoría del personal policial inexperto en las nuevas funciones, así como los actos administrativos no podían emitirse por falta de la resolución designando al director de la unidad ejecutora.

El mes de febrero y marzo logra subir la ejecución por los gastos rígidos que se logran ejecutar, el rancho del personal policial, servicios básicos, fondos fijos rotatorios y cajas chicas.

El mes de abril presenta baja ejecución, debido a un nuevo cambio del personal policial y la unidad usuaria no realiza requerimientos debido a que formara parte de otra unidad ejecutora, tomando la decisión de esperar a realizar sus requerimientos a la otra ejecutora.

Durante el mes de octubre se brindo la orientación a la unidad usuaria, a fin de que logre realizar sus requerimientos de acuerdo a los recursos aprobados y/o plantear notas de modificación presupuestaria.

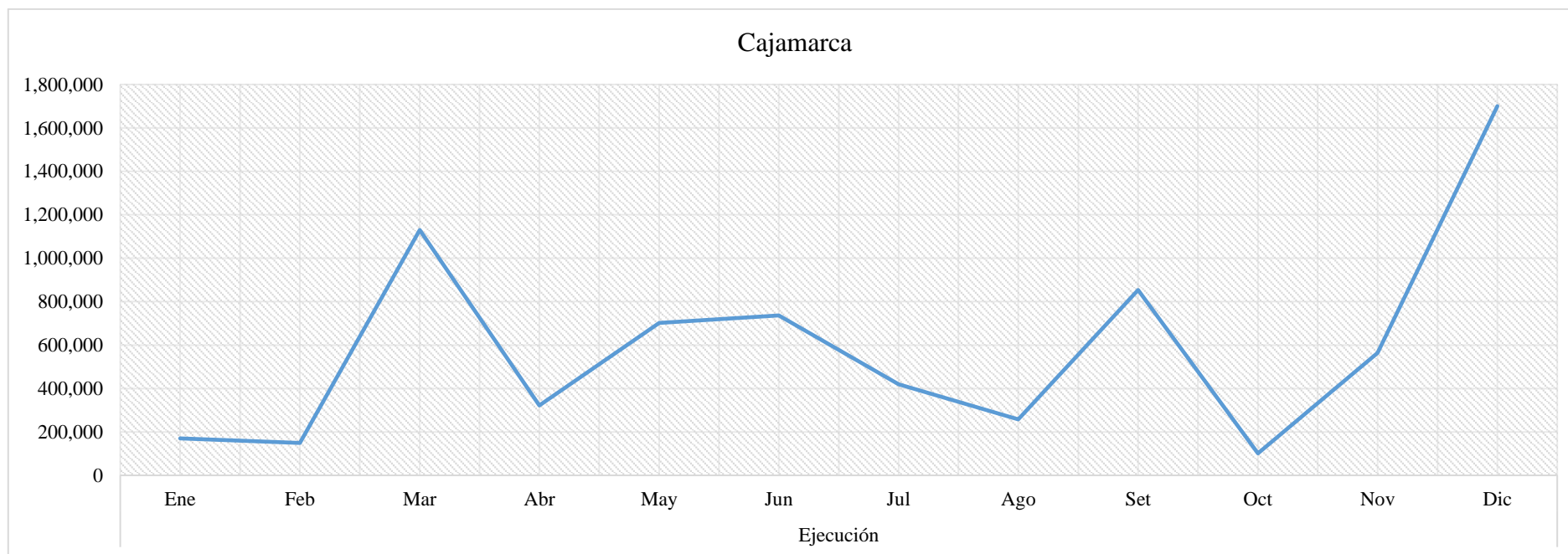
El mes de mayor ejecución es diciembre, debido a que casi todos logran regularizar la documentación para la fase del devengado los últimos días de diciembre, por estar cerca al cierre del año fiscal.

**Tabla 21**

*Ejecución mensual de Cajamarca – unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Región	PIM	Ejecución												Ejecución	% Ejec.
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Cajamarca	7,244,952	170,272	149,507	1,129,511	322,159	702,105	736,472	419,841	257,823	853,468	101,123	564,130	1,700,388	7,106,797	98.09

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 21.** Ejecución mensual de Cajamarca – unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.

La tabla 21 y figura 21, presenta un análisis de la ejecución de gasto de forma mensual en la región Cajamarca, pudiendo visualizar como ha sido el avance de la ejecución de gasto mes a mes; determinándose que el mes de enero y febrero, tuvo una baja ejecución, debido a los cambios generales, siendo la mayoría del personal policial inexperto en las nuevas funciones, así como los actos administrativos no podían emitirse por falta de la resolución designando al director de la unidad ejecutora.

El mes de marzo logra subir la ejecución por los gastos rígidos que se logran ejecutar, el rancho del personal policial, servicios básicos, fondos fijos rotatorios y cajas chicas.

El mes de abril presenta baja ejecución, debido a un nuevo cambio del personal policial y la unidad usuaria no realiza requerimientos debido a que formara parte de otra unidad ejecutora, tomando la decisión de esperar a realizar sus requerimientos a la otra ejecutora.

Durante el mes de agosto se brindo la orientación a la unidad usuaria, a fin de que logre realizar sus requerimientos de acuerdo a los recursos aprobados y/o plantear notas de modificación presupuestaria.

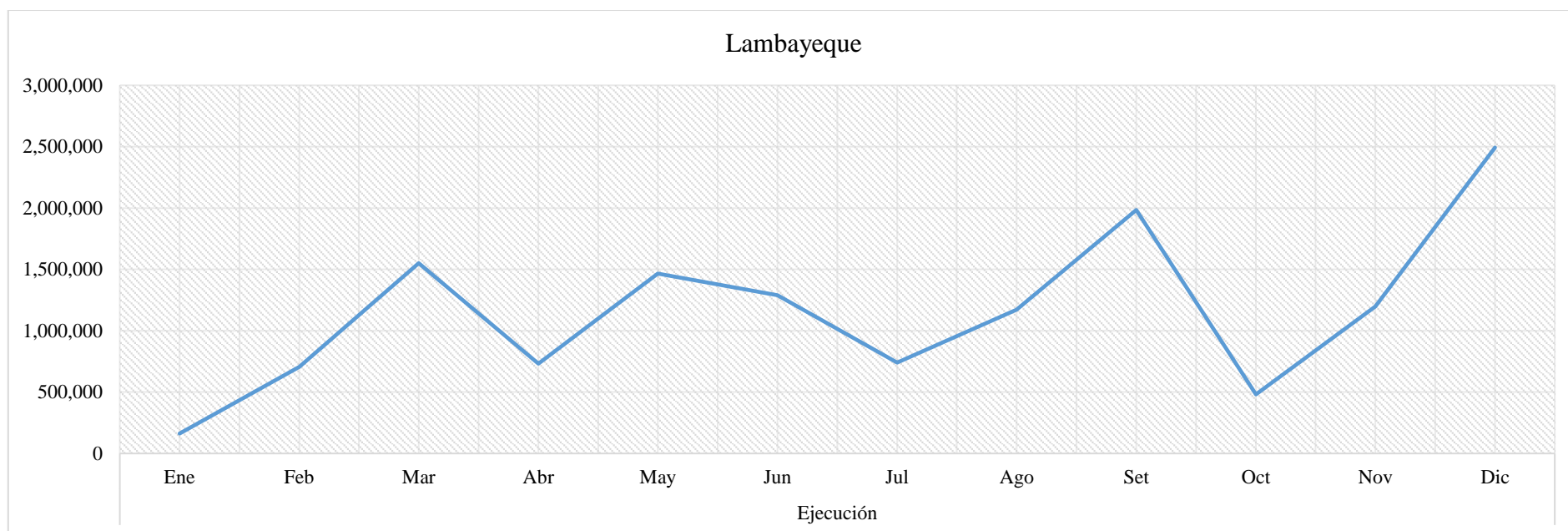
El mes de mayor ejecución es diciembre, debido a que casi todos logran regularizar la documentación para la fase del devengado los últimos días de diciembre, por estar cerca al cierre del año fiscal.

**Tabla 22**

*Ejecución mensual de Lambayeque – unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019.*

Región	PIM	Ejecución												Ejecución	% Ejec.
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		
Lambayeque	14,124,909	162,494	706,312	1,549,998	732,800	1,465,492	1,288,537	741,577	1,172,260	1,984,843	481,639	1,197,965	2,492,329	13,976,247	98.95

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 22.** Ejecución mensual de Lambayeque – unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, período 2019

La tabla 22 y figura 22, presenta un análisis de la ejecución de gasto de forma mensual en la región Lambayeque, pudiendo visualizar como ha sido el avance de la ejecución de gasto mes a mes; determinándose que el mes de enero y febrero, tuvo una baja ejecución, debido a los cambios generales, siendo la mayoría del personal policial inexperto en las nuevas funciones, así como los actos administrativos no podían emitirse por falta de la resolución designando al director de la unidad ejecutora.

El mes de marzo logra subir la ejecución por los gastos rígidos que se logran ejecutar, el rancho del personal policial, servicios básicos, fondos fijos rotatorios y cajas chicas.

El mes de abril presenta baja ejecución, debido a que la unidad usuaria no cuenta con el responsable de solicitar los requerimientos ante el área de contrataciones, teniendo este problema durante todo el año.

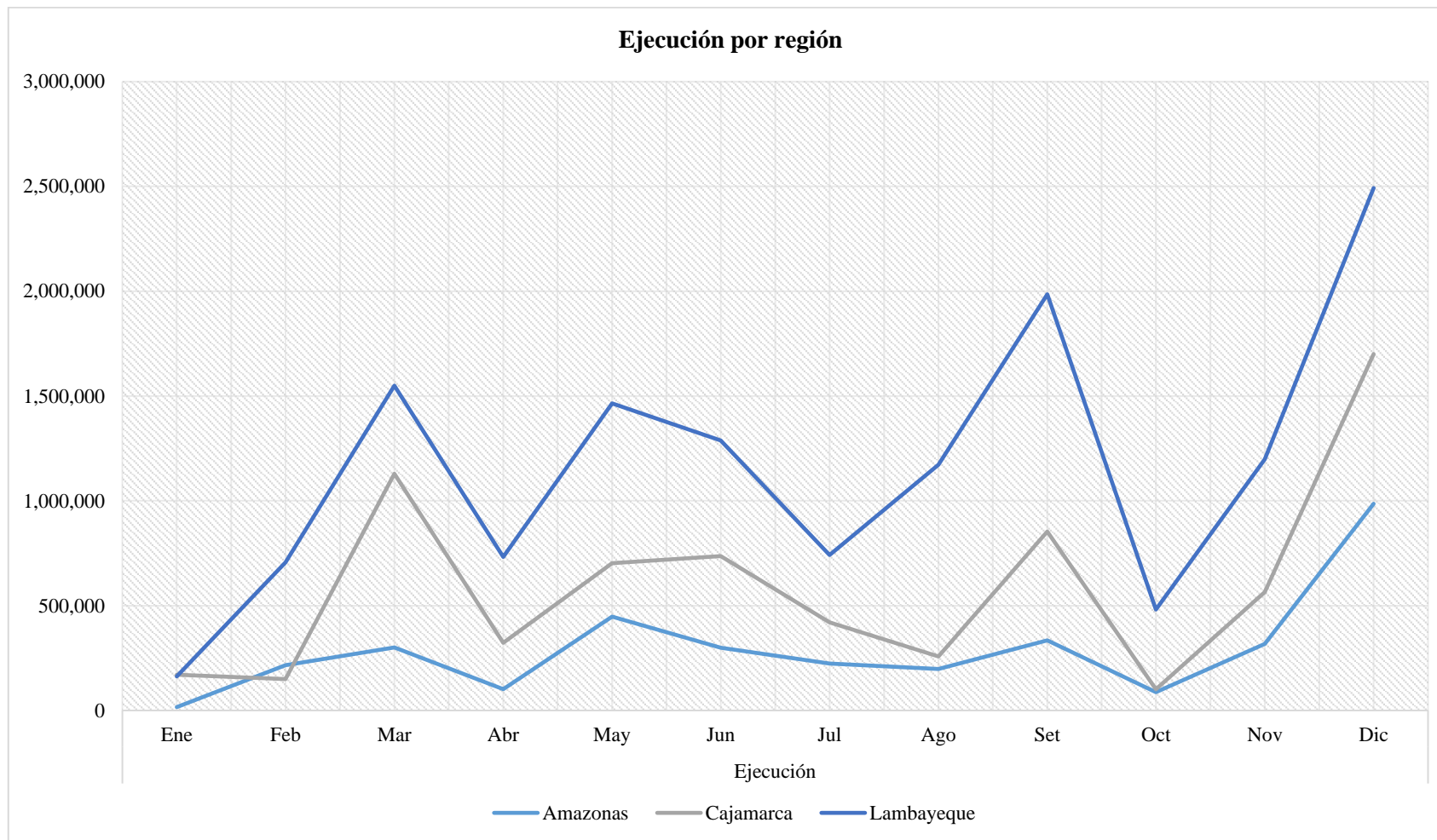
El mes de mayor ejecución es diciembre, debido a que casi todos logran regularizar la documentación para la fase del devengado los últimos días de diciembre, por estar cerca al cierre del año fiscal.



**Tabla 23***Ejecución mensual de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.*

<b>Región</b>	<b>Ejecución</b>											
	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Jul</b>	<b>Ago</b>	<b>Set</b>	<b>Oct</b>	<b>Nov</b>	<b>Dic</b>
Amazonas	16,020	215,580	300,316	101,881	447,211	299,566	224,201	197,686	335,059	87,001	317,201	986,133
Cajamarca	170,272	149,507	1,129,511	322,159	702,105	736,472	419,841	257,823	853,468	101,123	564,130	1,700,388
Lambayeque	162,494	706,312	1,549,998	732,800	1,465,492	1,288,537	741,577	1,172,260	1,984,843	481,639	1,197,965	2,492,329
Total	348,786	1,071,398	2,979,825	1,156,839	2,614,808	2,324,576	1,385,619	1,627,769	3,173,370	669,763	2,079,296	5,178,849

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP



**Figura 23.** Ejecución mensual de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo por región policial, período 2019.

La tabla 23 y figura 23, presenta un análisis de la ejecución de gasto de forma mensual en las unidades usuarias de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, pudiendo visualizar como ha sido el avance de la ejecución de gasto mes a mes, determinándose como contribuyen en la ejecución de gasto.

Durante el mes de enero y febrero, las unidades usuarias presentan una ejecución en forma descoordinada.

Las unidades usuarias, en el mes de marzo, Cajamarca y Lambayeque tienen el mismo ritmo de crecimiento en la ejecución, Amazonas tiene una leve tendencia de incremento de ejecución.

Durante el mes de abril, todas las unidades usuarias tienden a reducir la ejecución de gasto, Cajamarca y Lambayeque en la misma tendencia y Amazonas con menor proporción.

El mes de mayor ejecución es diciembre, debido a que casi todos logran regularizar la documentación para la fase del devengado los últimos días de diciembre, por estar cerca al cierre del año fiscal.

## CAPITULO IV

### 4.1. Análisis y discusión

Los resultados evidencian que la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, en el periodo 2019, tuvo como Presupuesto Institucional de Apertura el monto de S/ 23'300,000.00 y a través de modificaciones presupuestarias, este Presupuesto Institucional de Apertura se incrementó en un 7.26%, obteniendo un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 24'991,694.00; del cual se ejecutó el importe de S/ 24'610,899.00, representando el 98.48%, este resultado está categorizado como óptimo, lo cual guarda relación con lo que sostiene Valencia (2017), en la investigación titulada “Análisis de la ejecución presupuestal del Municipio de Guachené desde el año 2008 hasta el 2015 con los impuestos recaudados de las empresas de la zona franca ubicadas en el parque industrial y comercial del Cauca, Etapa I, II, III y IV”, donde determino que sus resultados tienen un buen nivel de ejecución por superar el 90% del presupuesto programado. Asimismo, los resultados obtenidos en la presente investigación, difieren con los resultados de Mosquera (2016), en la investigación titulada “Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del G.A.D. Municipal de Santa Lucía, período 2015”, donde señalo que sus resultados se ubican por debajo del valor estipulado como óptimo, toda vez que para ser considerado óptimo debe alcanzar un 90%; no obstante coincidimos con esta interpretación que al superar el 90% de ejecución debe ser considerado como tal.

La presente investigación coincide con la tesis de Rubio (2017) titulada “El cumplimiento de los procesos de adjudicación y su repercusión en la eficiencia del gasto público de la unidad ejecutora 005 III DIRTEPOL, año 2016”, ya que para medir la variable gasto público o ejecución de gasto, utilizó la técnica de análisis documental, determinando como indicador el porcentaje de ejecución de presupuesto asignado;

La fuente de financiamiento recursos ordinarios financia las actividades de la unidad ejecutora con un importe de S/ 24'011,915.00, lo cual representa un

95.29%, ésta unidad ejecutora genera sus propios recursos con las fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias en un 4.71%, siendo los importes de S/ 165,462.00 y S/ 818,824.00, respectivamente. Los saldos de balance representan el mayor concepto de los ingresos durante el año fiscal 2019, con un 88.80% de participación, sin embargo el PIM de dicho concepto solo está incorporado en un 82.98%, ocasionando que pierdan dichos recursos por no cumplir con lo establecido en la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30879 “Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2019”, los saldos de balance que no son incorporados oportunamente formaran parte del tesoro. La unidad ejecutora no ha incorporado la totalidad de los saldos de balance por no identificar el concepto de recaudación y la unidad generadora de los ingresos, asimismo, existen registros pendiente de regularización, que no permiten obtener un importe real de los saldos de balance. La región policial que mayor recaudación ha tenido durante el año fiscal 2019, es la región Lambayeque con un importe de S/ 955,528.43, asimismo existen ingresos de regiones policiales que no dependen presupuestalmente de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, así como ingresos de sus unidades que son recaudados por otra unidad ejecutora, lo cual hace deficiente la ejecución de gasto de dichos ingresos por no ser incorporados oportunamente a su presupuesto.

La presente investigación no coincide con Huamán (2016) en su tesis titulada “Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Lampa e incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales, periodos 2013 – 2014”, en razón de que la ejecución de ingresos es menor al PIM de ingresos, toda vez que la presente investigación la ejecución de ingresos es mayor al PIM de ingresos.

La unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, según la clasificación de gasto funcional, solo cuenta con la función 05 “orden público y seguridad”, la cual obtuvo una ejecución de gasto al 98.48%, obteniendo una calificación de muy buena; en relación a las categorías presupuestarias, la unidad ejecutora cuenta con 05 programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones

presupuestarias que no resultan en productos, distribuyendo los recursos presupuestarios en mayor proporción al programa presupuestal 30 “reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” con un PIM de S/ 16’271,341.00, ejecutado en un 98.77%, el cual a nivel de producto se ha distribuido en mayor proporción al producto de “patrullaje por sector” con un PIM de S/ 7’006,925.00, ejecutado en un 99.48%, desarrollando la actividad presupuestal “patrullaje policial por sector”, vale decir que el costo de patrullar los 486 sectores conformados por la región Amazonas, Cajamarca y Lambayeque fue de S/ 6’384,924.00. En relación a la clasificación económica del gasto, la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo, desagrega los recursos en gastos corrientes y gastos de capital, en un 98.40% y 1.60% respectivamente; ejecutando el importe de S/ 24’221,479.00 en gastos corrientes; por genérica de gasto, corresponde a bienes y servicios la ejecución en un 98.50%.

De acuerdo a la clasificación geográfica, la unidad ejecutora atiende a tres regiones policiales, Amazonas, Cajamarca y Lambayeque, siendo la región Lambayeque la que mayor recursos tiene, logrando una ejecución del 98.95%; se ha determinado que al inicio de cada trimestre las regiones policiales descienden en su ejecución de gasto, y a finales de cada trimestre incrementan su ejecución, esto debido a que se elabora trimestralmente un boletín informativo que señala el ranking de cada unidad ejecutora policial. Durante el año fiscal 2019 se ha tenido bastante coordinación con las unidades usuarias a fin de incentivar el gasto, pero es a finales de diciembre donde se acelera la ejecución por estar cerca al cierre del año fiscal, presentando las tres regiones, la misma tendencia. La región Amazonas presenta una ejecución casi proporcional en cada mes, a diferencia de las regiones Cajamarca y Lambayeque.

Las regiones policiales de Amazonas, Cajamarca y Lambayeque, tenían programado para el año fiscal 2019 realizar actividades operativas, y la ejecución de gasto se ve reflejada en el cumplimiento de dichas actividades, no

logrando determinar el nivel de avance de la unidad porque la región Amazonas no informo el nivel de cumplimiento de sus actividades programadas; sin embargo de la información evaluada sus niveles de ejecución de la mayoría de sus actividades están en un nivel bajo, menor al 50% de cumplimiento.

La presente investigación no coincide con las tesis de Rubio (2017), Huamán (2016), Bernardo (2017), Valencia (2017), Moreta (2018) y Mosquera (2016), porque no evalúan la ejecución de gasto de acuerdo a la clasificación funcional, programática y geográfica.

## CAPITULO V

### 5.1. Conclusiones

5.1.1. En esta tesis se determinó el nivel de ejecución de gasto de la Unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo durante el periodo, 2019, el cual fue óptima, en razón de que se logró ejecutar el importe de S/ 24'610,899.00, que representa el 98.48% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM); siendo la ejecución en categorías presupuestales de la siguiente manera: el programa presupuestal 0030 “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” ejecuto el importe de S/ 16'071,074.00 que represento el 98.77%, este programa presupuestal tiene una asignación del 65.11% del presupuesto total de la unidad ejecutora; el programa presupuestal 0068 “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” ejecuto el monto de S/ 423,054.00, por un 97.95%, el programa presupuestal 0086 “Mejora de los servicios del sistema de justicia penal” tuvo una ejecución de S/ 1'178,878.00 por un 99.41%, el programa presupuestal 0128 “Reducción de la minería ilegal” ejecuto el importe de S/ 312,104.00 en un 92.55%, el programa presupuestal 0139 “Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público” ejecuto el monto de S/ 2'044,519.00 siendo el 96.73%, 9001 “acciones centrales” ejecuto el monto de S/ 4'388,512.00 en un 98.58% y 9002 “asignaciones presupuestarias que no resultan en productos” logro una ejecución del 96.47% por el importe de S/ 192,758.00; con respecto al gasto corriente se ejecutó el importe de S/ 24'221,479.00 logrando un 98.50% y gastos de capital por el monto de S/ 389,420.00 representando el 97.15%. En relación al gasto realizado por regiones dependientes de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, la región Amazonas ejecuto el monto de S/ 3'527,854.00 por un 97.41%, la región Cajamarca ejecuto el importe de S/ 7'106,797.00



representando el 98.09% y la región Lambayeque ejecuto el monto de S/ 13'976,247.00, que represento el 98.95%.

5.1.2. En el presente estudio se determinó, el nivel de recaudación de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo durante el periodo, 2019, el cual asciende a un total de S/ 25'198,064.00 por toda fuente de financiamiento, correspondiendo el importe de S/ 204,827.30 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el importe de S/ 981,322.10 en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y el monto de S/ 24'011,915.00 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, ésta fuente de financiamiento, cobertura en un 95.29% las actividades operativas de la unidad ejecutora.

5.1.3. En esta tesis se describió la clasificación del gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo, durante el periodo 2019; con relación a la clasificación funcional solo posee la función “orden público y seguridad”, con respecto a la clasificación programática, ésta cuenta con 5 programas presupuestales (0030 reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, 0068 reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, 0086 mejora de los servicios del sistema de justicia penal, 0128 reducción de la minería ilegal y 0139 disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público), 9001 acciones centrales y 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos (APNOP); en base a la clasificación económica, la unidad ejecutora ha desagregado el presupuesto en gastos corrientes y gastos de capital. Según la clasificación geográfica, el gasto está distribuido en tres regiones policiales, Amazonas, Cajamarca y Lambayeque.

## **5.2. Recomendaciones**

- 5.2.1. La unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo puede mejorar el nivel de ejecución de gasto al 100%, para lo cual debe capacitar al personal policial del área de logística en materias de contrataciones con el estado, en razón de que, el 98.89% de su presupuesto corresponde a bienes y servicios, igualmente, debe capacitar al personal de presupuesto en materias de gestión presupuestal y proyectos de inversión, toda vez que, el 1.60% de su presupuesto es representado por gastos de capital. Asimismo, puede mejorar su ejecución de gasto acortando el tiempo de lanzamiento de sus procesos de selección, de tal forma que dichos procesos sean convocados en el primer trimestre, y no refleje la mayor ejecución de gasto a finales de diciembre.
- 5.2.2. La unidad ejecutora debe implementar mecanismos de planificación para la ejecución de los recursos que estas recauda, en razón de que del 100% de su recaudación, el 88.80% está representado por saldos de balance; en tal sentido debe establecer un procedimiento en donde el área de tesorería informe el total de recursos financieros a incorporar, al área de presupuesto, posteriormente el área de presupuesto debe comunicar al área de logística el importe de los recursos financieros a incorporar, a fin de que coordine con las unidades usuarias la programación de gasto de dichos recursos; con toda la información requerida el área de presupuesto debe gestionar ante la entidad competente la incorporación de los recursos financieros al presupuesto institucional; en este procedimiento se deben establecer plazos prudentes, de tal forma que se logre ejecutar el total de la recaudación dentro del año fiscal y no generar un considerable monto por saldos de balance para el siguiente año fiscal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bernardo Crispín, M. S. (2017). *Análisis de los presupuesto asignados y la ejecución presupuestal en los períodos 2012 al 2016 de la Municipalidad Provincial de Casma - 2017"*. Chimbote: Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10242>
- Carrasco Díaz, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. (15 de setiembre de 2018). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Directiva N° 001-2019-Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos. (14 de enero de 2019). Diario Oficial El Peruano. Lima.
- Directiva N° 002-2016-EF/50.01 Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por resultados. (29 de octubre de 2016). Diario Oficial El Peruano. Lima.
- Guevara Huamán, A. C. (2020). *Gestión Presupuestaria en la Ejecución del gasto de la Municipalidad Provincial de Tacna, Año 2018*. Tacna: Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. Obtenido de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3936>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/19049-resolucion-directoral-n-003-2019-ef-50-01/file>. (11 de enero de 2019). Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/19049-resolucion-directoral-n-003-2019-ef-50-01/file>: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/19049-resolucion-directoral-n-003-2019-ef-50-01/file>
- Huaman Mamani, F. W. (2016). *Evaluación de la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Lampa e incidencia en el cumplimiento de objetivos y metas presupuestales, periodos 2013-2014*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1550>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (15 de diciembre de 2019). *Glosario de presupuesto público*. Obtenido de <http://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Moreta Paredes, J. V. (2018). *La Ejecución Presupuestaria Financiera para la Toma de Decisiones de la Dirección Distrital y Articulación Territorial 3 Agrocalidad en el año 2015*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/27865>
- Mosquera Guerrero, L. S. (2016). *Plan de mejora en la ejecución presupuestaria del G.A.D. Municipal de Santa Lucía, periodo 2015*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/redug/19866/1/TESIS%2520FNAL%2520DEFINITIVA.pdf&ved=2ahUKEwi3pse36-boAhWBB9QKHcLpA5sQFjAOegQIAhAB&usg=AOvVaw0NH9DT10VxtBREpnPHjhb>
- Resolución Viceministerial N° 013-2006-EF/11.01, Terminología básica de la administración financiera gubernamental, 2006. (10 de noviembre de 2006). Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- Romero Arnez, C. M. (2016). *Baja ejecución presupuestaria en inversión pública en los gobiernos municipales de Bolivia*. Chaco Boliviano: GRIN Verlag. Obtenido de [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=ejecucion+presupuestaria%2Btesis%2BM%C3%A9xico&btnG=#d=gs\\_qabs&u=%23p%3DKEsB\\_TBh3AwJ](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=ejecucion+presupuestaria%2Btesis%2BM%C3%A9xico&btnG=#d=gs_qabs&u=%23p%3DKEsB_TBh3AwJ)
- Rubio Ramos, P. J. (2017). *El cumplimiento de los procesos de adjudicación y su repercusión en la eficiencia del gasto público de la unidad ejecutora 005 III DIRTEPOL, año 2016*. Trujillo: Universidad César Vallejo. Obtenido de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/30949>
- Sanchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de terminos en investigación científica, tecnológica y humanitaria*. Lima.
- Valencia Cantoñi, M. Y. (2017). *Análisis de la ejecución presupuestal del Municipio de Guachené dese el año 2008 hasta el 2015 con los impuestos recaudados de las empresas de la zona franca ubicadas en el parque industrial y comercial del Cauca, Etapa I, II, III y IV*. Santiago de Cali: Universidad Autónoma de Occidente. Obtenido de <http://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://www.fce.un>

al.edu.co/media/files/documentos/Doctorado/Tesis/Tesis\_Mireya\_Bermeo.pdf&ved=2ahUKEwixzq75p-boAhVpG7kGH6AaEQFjABegQIBRAL&usg=AOvVaw2Xm0mKPsehGZMUC8j0WDp9

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por demostrarme en cada momento que siempre está conmigo, especialmente en los tiempos más difíciles, y brindarme el regalo más hermoso, mi hija Camila.

A mi hija Camila, por su infinito amor, por demostrarme con cada detalle lo importante que soy para ella y ser mi motivo de superación día a día.

A mi familia, mis padres José Montalván y Carmen Damián, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida y mis hermanos Kelly, Pilar, Paola y José. Los quiero mucho.

Al economista Héctor Raúl Yana Vilca, por brindarme su tiempo, dedicación y paciencia en el presente trabajo.

## **ANEXOS Y APÉNDICES**

## Anexo 01

### Matriz de consistencia

#### Análisis de la ejecución de gasto - unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Chiclayo, 2019.

Problema general	Problemas específicos	Objetivo general	Objetivos específicos	Variable	Marco teórico	Dimensión	Indicador	Metodología	Técnicas
¿Cuál es el nivel de ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019?	a. ¿Cuál es el nivel de recaudación en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo, 2019?	Determinar el nivel de ejecución de gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo 2019	a. Determinar el nivel de recaudación en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo 2019.	Ejecución de gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingresos Públicos</li> <li>· Recursos Ordinarios</li> <li>· Recursos Directamente Recaudados</li> <li>· Donaciones y Transferencias</li> <li>· Gastos Públicos</li> <li>· Ejecución Presupuestaria</li> <li>· Categoría Presupuestaria</li> <li>· Eficacia</li> <li>· Eficiencia</li> </ul>	Percepción de Ingresos	Recursos Ordinarios	Tipo: aplicada Diseño: No experimental transversal descriptiva	· Análisis Documental
	¿Cómo se dio la clasificación del gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el 2019?		b. Describir la clasificación del gasto en la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo en el periodo 2019.				Recursos Directamente Recaudados		
		Donaciones y Transferencias							
	Clasificación del Gasto	Funcional	<b>Instrumento</b>						
Programática		· Revisión documental							
Económica									
Geográfica									



## **Anexo 02**

### **Plan de intervención**

Propuesta para mejorar la ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II Dirección Territorial Policial Chiclayo.

#### **I. Introducción**

La ejecución de gasto, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es el periodo donde se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad a los créditos presupuestarios; determinando que, es el periodo comprendo por el año fiscal donde se generan ingresos y se adquieren compromisos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Como se determinó en los resultados de la presente investigación, la unidad ejecutora tiene una ejecución óptima, la cual ha sido del 98.48% respecto a su Presupuesto Institucional Modificado, sin embargo en relación a la recaudación de sus ingresos, estos no son ejecutados en su totalidad, siendo administración directa de la unidad ejecutora; determinando que se puede mejorar la ejecución de gasto al 100% y ejecutar la recaudación, lo cual permitirá atender en mayor cobertura las necesidades del personal policial para mantener la operatividad de la función policial.

#### **II. Base legal**

- a. Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- b. Directiva N°011-2019-EF/50.01-Directiva para la ejecución presupuestaria”
- c. Resolución Viceministerial N°013-2006-EF/11.01, Terminología básica de la administración financiera gubernamental.
- d. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- e. Decreto Legislativo N°1341. Decreto Legislativo que modifica la Ley N°30225, Ley de contrataciones del estado.

### **III. Justificación**

Se ha considerado, plantear una propuesta, a fin de mejorar la ejecución de gasto en las diferentes fuentes de financiamiento, logrando atender oportunamente las necesidades del personal policial para el cumplimiento de sus funciones, asimismo, lograr ejecutar los ingresos recaudados a través de la planificación.

### **IV. Objetivo general**

Mejorar la ejecución de gasto de la unidad ejecutora 028 II DIRTEPOL Chiclayo.

### **V. Objetivos específicos**

Mejorar la planificación respecto a la ejecución de los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados y donaciones y transferencias.

### **VI. Fundamentación metodológica**

Se propone una metodología abierta y viable, basada en la planificación estratégica.

## VII. Desarrollo de actividades

N°	ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																COSTO (S/)	RESPONSABLE			
			2020						2021														
			jul	ago	set	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct			nov	dic	
1	Fortalecer las competencias del personal policial	Capacitar al personal de logística en contrataciones del estado	x																		32,400	Unidad de administración	
		Capacitar al personal de presupuesto en gestión presupuestaria		x																			20,000
		Capacitar al personal de presupuesto en proyectos de inversión			x																		32,400
2	Dinamizar la convocatoria de los procesos de selección	Elaborar un cronograma de las fases de los procesos de contratación						x														Departamento de logística	
		Monitorear que la convocatoria de los procesos se realicen al primer trimestre							x	x	x												
		Seguimiento a la ejecución contractual de los procesos										x	x	x	x	x	x	x	x	x			
3	Implementar la incorporación de marco presupuestal de la recaudación	Informar los importes de saldos de balance por región policial							x													Área de tesorería y contabilidad	
		Programar el gasto de los saldos de balance							x													Departamento de logística	
		Gestionar la incorporación de marco presupuestal por saldos de balance								x												Departamento de presupuesto	
		Informar la proyección de ingresos para el siguiente año fiscal								x													Área de tesorería y Contabilidad
		Programar el gasto de la proyección de la recaudación										x											Departamento de logística
		Gestionar los recursos presupuestarios en la fase de programación ante el Pliego											x	x									Departamento de presupuesto

## VIII. Evaluación

La propuesta a implementarse debe ser evaluada, para lo cual se debe conformar equipos de control y seguimiento a fin de identificar que se cumplan los siguientes indicadores.

N°	ESTRATEGIA	INDICADOR	FRECUENCIA
1	Fortalecer las competencias del personal policial	Reporte de personal capacitado	Única
		Reporte de personal capacitado	Única
		Reporte de personal capacitado	Única
2	Dinamizar la convocatoria de los procesos de selección	Diagrama de Gantt	Única
		Reporte de procesos convocados	Primer trimestre
		Reporte de ejecución contractual	Mensual
3	Implementar la incorporación de marco presupuestal de la recaudación	Informe de recaudación	Única
		Informe de programación	Única
		Solicitud de incorporación	Única
		Informe de proyección de ingresos	Única
		Informe de programación	Única
		Solicitud de programación	Única